

PROYECTO DE ACUERDO N° _____
(Abril de 2008)

Por medio del cual se aprueba y adopta el Plan General de Desarrollo del Municipio de El Tablón de Gómez Nariño para el período de gobierno 2008-2011

El Honorable Concejo del Municipio de El Tablón de Gómez Nariño, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional y el artículo 40 de la Ley 152 de 1994,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE:
PARTE GENERAL DE CARACTER ESTRATEGICO

TITULO I
ADOPCION Y DECLARACION DE PRINCIPIOS

ARTICULO 1º. Adopción: Adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de El Tablón de Gómez para el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011, denominado "*Un cambio de Verdad: Dignidad Humana y Justicia Social*", en los términos que se prescribe en el presente acuerdo.

ARTICULO 2º. Incorporación al Plan de Desarrollo de los documentos diagnósticos: Incorpórese al Plan de Desarrollo "*Un cambio de Verdad: Dignidad Humana y Justicia Social*" y téngase como parte integral de la parte general del mismo, los documentos anexos denominados: Diagnóstico General del Plan de Desarrollo 200-2011 – El Tablón de Gómez y Diagnóstico Financiero e Institucional del Plan de Desarrollo 2008 – 2011 – El Tablón de Gómez.

ARTICULO 3º. Declaración de principios: La Administración Municipal de El Tablón de Gómez deberá orientar su actuación con fundamento en los siguientes principios rectores:

- **Focalización:** Dando cumplimiento a los mandatos de Nuestra Constitución la inversión social del Municipio se orientará hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable, teniendo como herramientas de focalización la base de datos del Sistema de Identificación de Beneficiarios para Programas Sociales, SISBEN y la estratificación socioeconómica.
- **Concertación:** La Alcaldía será un escenario de concertación permanente, capaz de conciliar los más diversos intereses de los actores de la sociedad para lograr conjuntamente las metas de desarrollo. Se propiciará un diálogo directo y permanente entre los diferentes actores sociales y económicos, sin que ello implique el sacrificio de la gobernabilidad. Gobierno abierto con acompañamiento ciudadano es lo deseado.

- **Transparencia:** Todos los actos de la Administración Municipal serán de público conocimiento, se facilitará el acceso de los ciudadanos a los mismos para que ejerzan su fiscalización de conformidad con la Ley, sin talanqueras ni obstáculos que dificulten el control social. Con ello se busca recuperar la confianza y credibilidad de la Comunidad en sus gobernantes y servidores públicos. La Administración Municipal deberá apegarse de forma estricta a las normas de contratación estatal, maximizando la transparencia y la participación abierta de los involucrados a lo largo de todo el proceso contractual.
- **Sostenibilidad:** La Administración Municipal preservará lo que se ha venido haciendo bien, como criterio de responsabilidad para que las acciones de hoy tengan continuidad y significado en el largo plazo. Se garantizará la continuidad de aquellas obras de infraestructura social, que habiendo sido iniciadas y/o terminadas por las administraciones anteriores requieren de inversiones adicionales y complementarias para asegurar su real y verdadero beneficio.
- **Eficiencia:** Se asignarán los recursos, generalmente escasos, a objetivos prioritarios, con reglas que hagan más eficientes y equitativos los resultados sociales.
- **Eficacia:** Todos los actos de la Administración Municipal tendrán como objetivo único, el interés general y el exclusivo cumplimiento de los cometidos constitucionales, legales y administrativos para la adecuada prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses reconocidos legalmente.
- **Equidad de género:** La inclusión de la mujer en el desarrollo municipal debe ser una prioridad de la Administración Municipal. Se cambiarán las relaciones asimétricas e injustas entre los géneros, tanto en términos materiales, como físicos y emocionales, con el objeto de lograr la plena ciudadanía y la democracia social, apuntando al mejoramiento de hombres y mujeres, al respeto por la diferencia y al reconocimiento de la diversidad.
- **Moralidad y Honestidad:** Las actuaciones de la Administración Municipal estarán por encima de cualquier interés personal, y se regirán por el bien común, el respecto a la legalidad y por la ética propia del ejercicio de la función pública. Los servidores públicos que hagan parte de la Administración Municipal deberán actuar con voluntad de servicio, rectitud y honradez.
- **Gestión de recursos:** Como los recursos que genera el Municipio y aquellos que le llegan por derecho propio de otros niveles territoriales siempre serán inferiores a las necesidades que demanda el progreso local, la Administración Municipal deberá emprender una agresiva gestión de recursos adicionales ante los Fondos de Cofinanciación de otros niveles territoriales, Fondo Nacional de Regalías, Acción Social, entidades del sistema financiero y demás instituciones públicas y/o privadas que tengan la función y la posibilidad de financiar obras para el desarrollo municipal.
- **Solidaridad:** Partiendo de la premisa que la construcción de una sociedad equi-

tativa no es solo responsabilidad del Alcalde y su equipo de trabajo, sino que entraña una tarea compartida entre gobierno y sociedad, en la que el gobernante se compromete a cumplir cabalmente con las competencias asignadas constitucional y legalmente y los ciudadanos ofrecen su capacidad de participar, comprometiendo sus esfuerzos en la gestión conducente a la realización de las metas compartidas.

- **Celeridad:** Los procesos y procedimientos de la Administración Municipal se rediseñarán para que sean más ágiles dentro del marco de cumplimiento de las obligaciones y la rigurosidad que imponen las leyes y normas.
- **Responsabilidad:** Los funcionarios de la Administración Municipal son responsables de sus decisiones y actuaciones ante la comunidad y su evaluación, se hará de acuerdo con su desempeño.
- **Reconocimiento y respeto de la autonomía de los grupos étnicos:** La Administración Municipal se compromete a apoyar al Resguardo Indígena Inga de Aponte en el desarrollo y fomento de sus saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar su proyecto global de vida de acuerdo con su identidad cultural, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos. En este sentido reconocerá, respetará y apoyará los planes de vida acordados por las autoridades indígenas, siempre que no entren en contradicción con las normatividad legal vigente.

ARTICULO 4º. Estructura del plan: El Plan General de Desarrollo "*Un cambio de Verdad: Dignidad Humana y Justicia Social*" para el periodo 2008 – 2011, se estructura en torno a cinco (5) ejes o dimensiones programáticas que abarcan las políticas de desarrollo de los sectores y subsectores del quehacer municipal, tal como se relacionan a continuación:

1. DIMENSION SOCIAL

- 1.1 Educación
- 1.2 Salud
- 1.3 Recreación, Deporte y Cultura
- 1.4 Política de Vivienda
- 1.5 Servicios Públicos Domiciliarios
- 1.6 Bienestar Social
 - 1.6.1 Infancia y adolescencia
 - 1.6.2 Adulto mayor
 - 1.6.3 Equidad de género
 - 1.6.4 Población indígena
 - 1.6.5 Población en pobreza extrema
 - 1.6.6 Población discapacitada
 - 1.6.7 Población desplazada

2. DIMENSION ECONOMICA

- 2.1 Generación de Empleo
- 2.2 Política Agropecuaria

3. DIMENSION TERRITORIAL Y AMBIENTAL

- 3.1 Vías y Transporte
- 3.2 Medio Ambiente y Prevención de Desastres

4. DIMENSION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- 4.1 Seguridad y Convivencia
- 4.2 Cultura Ciudadana para la Convivencia
- 4.3 Participación Comunitaria

5. DIMENSION INSTITUCIONAL Y FINANCIERA

- 5.1 Modernización Institucional y Cultura de Planeación y Control
- 5.2 Saneamiento Fiscal y Financiero

ARTICULO 5º. Objetivo superior de desarrollo: El objetivo superior del Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011: *"Un cambio de Verdad: Dignidad Humana y Justicia Social"* es promover, coordinar, diseñar y aplicar acciones encaminadas a posibilitar el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los tabloneros, mediante la reorientación y priorización del gasto público social hacia los sectores más vulnerables de la población, la participación activa de la comunidad como agente de cambio, actora y gestora de su propio proceso de desarrollo y el restablecimiento de la confianza de la población en sí misma y en sus instituciones como base para despertar la acción solidaria y la cohesión social en torno a unos propósitos comunes. Para ello trabajaremos en equipo y en concurrencia y complementariedad con las políticas y acciones de los niveles territoriales superiores y pondremos en marcha un ambicioso proceso de gestión de recursos ante los mismos.

**TITULO II
DIMENSION SOCIAL
CAPITULO 1
SECTOR EDUCATIVO**

ARTICULO 6º. Identificación y priorización de áreas de intervención - programas y plan de acción de acuerdo a los problemas identificados y priorizados del Sector educativo: Para hacer realidad los propósitos y objetivos del Plan General de Desarrollo en el componente de Educación municipal, se adopta el conjunto de estrategias y programas que se detallan a continuación, los que están dirigidos a configurar las herramientas necesarias para su ejecución. La relación entre objetivos, metas, estrategias y programas no es unívoca, por cuanto unos y otros se afectan o potencian simultánea y recíprocamente. Un programa puede servir a varios objetivos y estrategias y éstas, a su vez, pueden concurrir al logro de varios objetivos y metas.

Los esfuerzos de la Administración Municipal en materia educativa se orientarán en torno a cuatro (4) programas o políticas generales que buscan dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad de la educación que requiere el Municipio de El Tablón de Gómez para lograr las ventajas comparativas que se necesitan para enfrentar con éxito los retos del nuevo siglo. Estos programas o políticas básicas son: **1. Ampliar la cobertura educativa; 2. Mejorar la calidad de la educación que se imparte; 3. Alcanzar el mejoramiento institucional del sector educativo;**

4. Implementación de un proceso de etnoeducación en el Resguardo Indígena Inga de Aponte.

ARTICULO 7º. Programa de ampliación de la cobertura educativa: La ejecución de este programa busca crear las condiciones que nos permitan en el mediano plazo acercarnos a las coberturas educativas establecidas como metas en el Plan Nacional de Desarrollo: "Estado Comunitario Desarrollo para Todos" y a los objetivos de desarrollo del Milenio propuestos para el 2015.

7.1 Problema uno: Existencia de población en edad escolar por fuera del sistema educativo (Ver tabla 45 del diagnóstico general).

- **Objetivo:** Crear las condiciones necesarias que permitan aumentar en forma sostenida las tasas de escolaridad bruta y neta en el Municipio y disminuir paulatinamente la población en edad escolar que se encuentra por fuera del sistema educativo, hasta lograr en el mediano plazo la cobertura universal de la educación en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y acercarnos a la meta del 73% en educación media.
- **Metas:**
 - Al finalizar el año 2011 se habrán creado 650 nuevos cupos en el sistema educativo en los niveles de preescolar, básica y media.
 - Al 31 de diciembre del 2011 las tasas de escolaridad neta y bruta del Municipio de El Tablón de Gómez en los niveles de preescolar y básica primaria serán del 100%, la básica secundaria llegará al 90% y en la media se alcanzará como mínimo el 60%.
- **Estrategias:** Para la ampliación de la cobertura se dará especial atención a la población más vulnerable y se buscará una mayor equidad en la prestación del servicio. El mejoramiento de la cobertura, que se manifestará en el aumento de las tasas de escolaridad y la reducción de la población en edad escolar por fuera del sistema escolar, se logrará mediante la implementación de varios esfuerzos o estrategias complementarias, así:
 - Fortalecimiento del proceso de reorganización de las de las instituciones educativas conjuntamente con el Departamento, con el propósito de lograr un mejor balance y una mayor equidad en la distribución de los recursos físicos, humanos y financieros y, por ende, una óptima utilización de la capacidad instalada. Con esta estrategia se busca evitar la atomización y dispersión de la organización escolar en el Municipio, descentralizar competencias y funciones en las instituciones educativas, modernizarlas, democratizarlas e integrarlas con la sociedad.
 - Asignación eficiente del personal docente, alcanzando las relaciones técnicas de promedio de alumnos por cada docente, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación.
 - Se trabajará en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

(ICBF) en la ampliación de restaurantes escolares, privilegiando a la población más vulnerable; se fomentarán alianzas entre hogares de madres comunitarias, el ICBF, hogares infantiles e instituciones educativas para contribuir a la preparación pedagógica de los niños menores de cinco años.

- Se promoverá proyectos de transporte escolar para facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes, particularmente los del sector rural que necesiten desplazarse a la Cabecera Municipal y a los Centros Poblados del Municipio para terminar el ciclo de educación básica secundaria y media.
- Se implementará y fortalecerá el programa de Educación Rural, el cual busca la ampliación del acceso a la educación de la población en las áreas rurales mediante la aplicación de metodologías pedagógicas que reconozcan sus condiciones y particularidades, aplicando modelos educativos ya probados como la Escuela Nueva, Posprimaria Rural, Telesecundaria, etc.
- Se implementarán acciones dirigidas a lograr la optimización en el uso de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos y financieros.

• **Responsables:**

- Alcalde Municipal
- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Instituciones educativas
- Docentes y administrativos del sector educativo.

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de nuevos cupos escolares creados
- Incremento de la tasa de escolaridad neta y bruta
- Reducción de la población en edad escolar por fuera del sistema educativo
- Relación de alumnos por docente en el área urbana y rural
- Número de niños beneficiados con transporte escolar
- Número de niños beneficiados con el servicio de restaurante escolar

7.2 Problema dos: Deterioro de la infraestructura educativa oficial

- **Objetivo:** Gestionar recursos de ley 21 de 1982 y canalizar ingresos del sistema general de participaciones asignados para el mejoramiento de la calidad de la educación para implementar un agresivo plan de mejoramiento de la infraestructura educativa oficial.
- **Metas:** Al finalizar el año 2011 la Administración Municipal habrá hecho presencia en todos los establecimientos oficiales de educación mediante proyectos de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física.

- **Estrategias:** Planeación Municipal liderará la elaboración del plan de mejoramiento de la infraestructura educativa oficial consultando las necesidades de cada institución educativa y elaborará los proyectos técnicos de inversión tendientes a mejorar, ampliar, mantener y dotar la infraestructura física de todos los establecimientos educativos oficiales del Municipio de El Tablón de Gómez. Teniendo en cuenta que es competencia de los Departamentos, con relación a los municipios no certificados: "promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de calidad" es necesario que la elaboración del plan de mejoramiento la infraestructura educativa se coordine con el Departamento de Nariño. Los proyectos de inversión previamente viabilizados por Planeación Municipal se presentarán a los diferentes fondos o entidades que estén en posibilidad de financiar o cofinanciar esta clase de proyectos, y los más prioritarios se financiarán directamente con los recursos del sistema general de participaciones asignados para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- **Responsables:**
 - Secretaría de Planeación e Infraestructura
 - Alcalde Municipal
 - Instituciones educativas
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:
 - Número de metros cuadrados construidos y mejorados
 - Número de aulas construidas
 - Número de establecimientos educativos beneficiados con el programa de mejoramiento de la infraestructura física.
 - Número de proyectos de inversión elaborados.
 - Número proyectos de inversión con recursos de cofinanciación asignados

7.3 Problema tres: Tasas de deserción y repitencia en el sistema educativo.

- **Objetivo:** Con el objetivo de complementar los beneficios de las acciones para la ampliación de cobertura, se pondrán en marcha proyectos de apoyo que favorezcan la demanda, aumenten las tasas de retención del sistema, y mejoren la eficiencia del sistema educativo.
- **Metas:** Al finalizar el año 2011 las tasas de deserción y repitencia en los establecimientos educativos de carácter oficial se habrán reducido a la mitad de los valores actuales.

- **Estrategias:**

- Dotación de útiles escolares a la población escolar más pobre y vulnerable del Municipio.
- Ampliación, mejoramiento y focalización hacia la población más vulnerable del programa de restaurantes escolares mediante la coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Gratuidad de las matrículas para las personas más pobres y vulnerables.
- Organización de un sistema de transporte escolar para trasladar desde las veredas a los egresados de la básica primaria que deseen continuar sus estudios de básica secundaria y media vocacional.

- **Responsables:**

- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal
- Instituciones educativas

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Tasas de deserción escolar en los niveles preescolar, básica y media.
- Tasas de repitencia escolar en los niveles preescolar, básica y media.

7.4 Problema cuatro: Baja oferta de educación preescolar, básica secundaria y media en la zona rural del Municipio.

- **Objetivo:** Crear las condiciones necesarias que permitan aumentar la oferta en los establecimientos educativos de la zona rural de los niveles de educación preescolar, básica secundaria y media.

- **Metas:**

- Al finalizar el año 2011 los cupos escolares en la zona rural en los niveles de preescolar, básica secundaria y media se habrán duplicado.
- Al 31 de diciembre del 2011 los porcentajes de inasistencia escolar de la población rural se equiparán con los de la población de la Cabecera Municipal.

- **Estrategias:**

- Fortalecimiento del proceso de asociación de los establecimientos educativos rurales con las instituciones educativas de la Cabecera Municipal y los Centros Poblados de Las Mesas y el Aponte, con el propósito de superar la atomización y

dispersión de la organización escolar en la zona rural del Municipio y propiciar la continuidad entre los niveles de primaria y secundaria, para evitar la expulsión hacia el mercado de trabajo a niños y jóvenes insuficientemente preparados.

- Promoción de proyectos de transporte escolar para facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes, particularmente los del sector rural que necesiten desplazarse a la Cabecera Municipal y a los Centros Poblados de Las Mesas y Aponte para terminar el ciclo de educación básica secundaria y media.
- Se implementará y fortalecerá el programa de Educación Rural, el cual busca la ampliación del acceso a la educación de la población en las áreas rurales mediante la aplicación de metodologías pedagógicas que reconozcan sus condiciones y particularidades, aplicando modelos educativos ya probados como la Escuela Nueva, Posprimaria Rural, la Telesecundaria, etc.

- **Responsables:**

- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal
- Instituciones educativas

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de nuevos cupos escolares creados en la zona rural
- Incremento de la tasa de escolaridad neta y bruta en la zona rural
- Reducción de la población en edad escolar por fuera del sistema educativo
- Relación de alumnos por docente en el área urbana y rural
- Número de niños beneficiados con transporte escolar

7.5 Problema cinco: Distribución inequitativa del personal docente y administrativo entre los establecimientos educativos.

- **Objetivo:** Garantizar que la planta de docentes y administrativos del sector educativo se distribuya equitativamente atendiendo las necesidades de la demanda, y consultando las relaciones técnicas de alumnos / docente.

- **Metas:** Al finalizar el año 2011 se habrán implementado nuevas plantas de docentes y administrativos avaladas por el Ministerio de Educación Nacional las que deberán consultar relaciones técnicas de alumnos por docente y la ubicación geográfica de la demanda educativa.

- **Estrategias:** Trabajar coordinadamente con las autoridades directivas de las instituciones educativas y la Secretaría de Educación Departamental para propiciar que las plantas de docentes y administrativos que se aprueben para el Municipio de El Tablón de Gómez, consulten únicamente los criterios técnicos definidos por

el Ministerio de Educación Nacional y no obedezcan a intereses particulares.

- **Responsables:**

- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal
- Instituciones educativas

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de docentes y administrativos en la planta de cargos de cada institución educativa.
- Relaciones técnicas de alumnos por docente de acuerdo al área geográfica

7.6 Problema seis: El alto costo de la canasta educativa que tienen que asumir los padres, es un motivo muy frecuente que aducen las familias de menores ingresos, para no matricular sus hijos en el sistema escolar.

- **Objetivo:** Incrementar la matrícula y disminuir la deserción mediante la reducción de los costos educativos que tienen que asumir los padres de familia.

- **Metas:** A 31 de diciembre de 2011 el Municipio de el Tablón de Gómez habrá subsidiado la canasta escolar de al menos 3.000 estudiantes, por el mecanismo de subsidio a la demanda.

- **Estrategias:** Implementar, con la participación del sector privado, la tienda escolar como una herramienta que nos permita ofrecer a la comunidad educativa municipal unos productos de la canasta escolar de buena calidad y bajo precio, mediante la implementación por parte del Municipio de un subsidio a la demanda de los productos, y de descuentos significativos a cargo del empresario privado.

- **Responsables:**

- Alcalde Municipal

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de estudiantes beneficiados por institución y establecimiento educativo
- Número de subsidios entregados

7.7 Problema siete: Baja oferta de educación superior.

- **Objetivo:** Crear las condiciones para los egresados del sistema de educación de básica secundaria o media vocacional tengan la posibilidad de continuar con su proceso de formación técnica o profesional en el Municipio de El Tablón de Gómez.
- **Metas:**
 - Al finalizar el año 2011 se habrá gestionado y creado las condiciones necesarias para que el SENA ofrezca sus programas de formación técnica en el Municipio de El Tablón de Gómez.
 - A 31 de diciembre del 2011 se habrá consolidado la presencia de la Universidad de Pamplona en el Municipio en la modalidad semiescolarizada o a distancia.
- **Estrategias:**
 - Se gestionará y se crearán las condiciones necesarias para que el SENA ofrezca formación en nuestro Municipio.
 - Promover, impulsar y facilitar las iniciativas de universidades públicas y privadas o de institutos técnicos que busquen ofrecer sus programas en el Municipio, ya sea en la modalidad semiescolarizada o a distancia.
- **Responsables:**
 - Alcalde Municipal
 - Secretaría de Planeación e Infraestructura
 - Instituciones educativas
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:
 - Números de estudiantes beneficiarios de programas académicos de educación técnica y profesional que se ofrecen directamente en el Municipio de El Tablón de Gómez.
 - Número de Instituciones de educación superior con presencia en el Municipio de El Tablón de Gómez.

7.8 Problema ocho: Persistencia de altas tasas de analfabetismo.

- **Objetivo:** Disminuir las tasas de analfabetismo entre los jóvenes y adultos varones y mujeres de la zona rural y urbana.
- **Metas:** Al finalizar el año 2011 la tasa de analfabetismo de personas mayores de 15 años se habrá reducido al promedio nacional.

- **Estrategias:** Ofrecer a través de diversas alternativas, especialmente no tradicionales, la oportunidad de completar la educación básica a personas en situación de extra edad para cursar los niveles escolares señalados, mediante la concertación con el Departamento de Nariño para el nombramiento de docentes en este campo y orientando e intensificando el servicio social obligatorio de los alumnos de educación básica y media vocacional hacia la alfabetización de adultos
- **Responsables:**
 - Secretaría de Planeación e Infraestructura
 - Alcalde Municipal
 - Instituciones educativas
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:
 - Tasa de analfabetismo por sexo y área entre población mayor de 15 años.
 - Número de personas alfabetizadas.
 - Número de estudiantes que prestan el servicio social en labores de alfabetización.

ARTICULO 8º. Programa de mejoramiento de la calidad de la educación que se imparte en el Municipio: Los programas de incremento de cobertura deben ir acompañados de una política de calidad que movilice el sistema educativo en función del mejoramiento de los esquemas de aprendizaje y de la motivación de los niños por el acceso al conocimiento. El desafío de la política de calidad consiste en involucrar a las instituciones educativas, a los maestros, y a la sociedad en general, en la definición de un sistema integral de estándares, de resultados de las evaluaciones, y de formulación sistemática de planes de mejoramiento educativo. Con este propósito, el Municipio apoyará a las instituciones educativas en sus procesos de mejoramiento institucional y de gestión, para asegurar que los educandos desarrollen las competencias básicas, laborales y ciudadanas que contribuyan a elevar y consolidar los principios de convivencia, democracia y solidaridad.

8.1 Problema uno: Pobre dotación de los establecimientos educativos y de los ambientes escolares y bajo acceso a tecnologías modernas de punta.

- **Objetivo:** Garantizar la dotación de cada una de las instituciones educativas del Municipio con los recursos modernos para la enseñanza, el estudio, la experimentación y la investigación, lo que supone que cada institución deberá contar con laboratorios de ciencias, química y física; equipos audiovisuales, comunicaciones e informática; bibliotecas, auditorios; canchas polideportivas y restaurantes escolares.
- **Metas:** Al finalizar el año 2011 las tres (3) instituciones educativas del Municipio

con sus centros asociados, contarán con ambientes escolares mejorados y dotados con laboratorios de ciencias, química y física; equipos audiovisuales, comunicaciones e informática; bibliotecas, auditorios; canchas polideportivas y restaurantes escolares.

- **Estrategias:**

- Las instituciones educativas se convertirán en centros de utilización colectiva, que contarán con laboratorios de ciencias, química y física; equipos audiovisuales, comunicaciones e informática; bibliotecas, auditorios; canchas polideportivas y restaurantes escolares. De sus programas y recursos podrán hacer uso los diferentes establecimientos educativos fusionados y asociados y la comunidad en general.
- Se buscará el mejoramiento de los ambientes escolares gestionando la inclusión de las instituciones educativas del Municipio en el Programa de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Educación Nacional para la dotación de equipos de cómputo, conexión a Internet y la capacitación de docentes en el manejo del computador y el uso del software básico e Internet como herramientas pedagógicas. Con el apoyo de organizaciones sociales, de la Nación y el Departamento y apropiando recursos del sistema general de participaciones para mejoramiento de la calidad, se busca producir una verdadera transformación en las condiciones materiales y tecnológicas de las instituciones educativas, para ofrecer condiciones que hagan grata y digna la vida escolar y para facilitar el acceso a recursos modernos para la enseñanza, el estudio, la experimentación y la investigación.
- Se promoverá mecanismos dirigidos a facilitar el acceso a libros, textos y otros materiales educativos de calidad, y la implementación de estrategias que garanticen la creación y el fomento de hábitos de lectura.
- En armonía con el proyecto de la Agenda de Conectividad que lidera el Gobierno Nacional, se buscará lograr que cada una de las instituciones educativas tenga acceso fluido y oportuno a Internet lo que facilitará el uso de las nuevas ofertas de conexión a bases de datos, genéricas y específicas, disponibles a escala global.

- **Responsables:**

- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal
- Instituciones educativas

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de instituciones educativas dotadas.
- Número de alumnos beneficiarios con los proyectos de dotación

- Monto de la inversión realizada

8.2 Problema dos: Divergente grado de preparación y desempeño de los docentes.

- **Objetivo:** Procurar las condiciones para garantizar que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.
- **Metas:**
 - A 31 de diciembre del 2011 la planta de docentes definida según los parámetros del Ministerio de Educación Nacional se habrá provisto de acuerdo con las reglas determinadas en el Estatuto de Profesionalización Docente.
 - Al finalizar el año 2011 se habrá capacitado al menos el 70% de los docentes del Municipio de El Tablón de Gómez.
- **Estrategias:**
 - Se procurará crear las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su progreso profesional, con el fin de que mejore la calidad del servicio educativo que prestan, reconociendo que la responsabilidad de dicho mejoramiento profesional es de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas. Como profesional, el educador debe ser capaz de producir conocimientos e innovaciones en el campo educativo y pedagógico; de superar el tradicional método de enseñanza magistral; de garantizar que los educandos se apropien del mejor saber disponible en la sociedad y de crear condiciones agradables en la institución educativa para mejorar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Se institucionalizará y pondrá en marcha el sistema de evaluación de la educación de acuerdo a las reglas y procedimientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional, para propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación y la exigibilidad de resultados.
 - Se trabajará por mejorar los procesos de formación y las condiciones de vida de los educadores. Además de garantizar la actualización de los maestros en ejercicio, se propiciarán oportunidades de profesionalización, de cualificación y de especialización de los maestros en los aspectos estratégicos de la pedagogía, a través de convenios con Universidades que tengan posibilidades reales de ofertar esta clase de servicios en el Municipio de El Tablón de Gómez. Un aspecto importante para garantizar mejores condiciones de vida de los docentes será el pago cumplido de los salarios y prestaciones a que tienen derecho.

- **Responsables:**

- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal
- Instituciones educativas
- Secretaria de Educación Departamental
- Docentes y administrativos

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Números de docentes capacitados.
- Resultados de las evaluaciones aplicadas a los docentes.
- Número de cursos de capacitación para docentes organizados en el Municipio
- Número de convenios suscritos con universidades públicas y privadas para que desarrollen programas de profesionalización y especialización de docentes en el Municipio.

8.3 **Problema tres:** Divergente desempeño de los estudiantes en las pruebas estatales.

- **Objetivo:** Propiciar las condiciones que permitan mejorar los resultados obtenidos por los alumnos y los colegios en las pruebas SABER de los estudiantes que están en el nivel de educación básica, y en las pruebas ICFES que se aplican a los alumnos del grado once.

- **Metas:**

- Al finalizar el año 2011 el nivel de rendimiento de los colegios medido por los resultados obtenidos en la pruebas SABER e ICFES se ubicará por encima de los niveles promedio de los colegios del Departamento y de la Nación.
- A 31 de diciembre del 2011 todos los colegios del Municipio se clasificaran en la categoría de rendimiento medio en adelante de acuerdo a los resultados de las pruebas ICFES.

- **Estrategias:**

- Basándose en los resultados obtenidos en las pruebas SABER e ICFES, las instituciones educativas formularán planes de mejoramiento que incluyan nuevas estrategias pedagógicas conducentes a que los estudiantes alcancen mayores niveles de logro. Se focalizará los esfuerzos en aquellas instituciones que reporten mayores debilidades.
- Con el fin de referenciar los planes de mejoramiento se promoverá la identificación, documentación y divulgación de prácticas exitosas en función del aprendi-

zaje de los niños y niñas, para lo cual se socializará experiencias exitosas en foros educativos locales y se identificará las instituciones educativas con altos niveles de logro y de desempeño para que asistan y apoyen a aquellas que presenten resultados más bajos.

- Se implementará un plan de estímulos para premiar a los dos (2) estudiantes del último grado de educación media que anualmente obtengan los más altos puntajes en los exámenes de Estado realizados por el ICFES.

- **Responsables:**

- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal
- Instituciones educativas
- Docentes

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Nivel de logro obtenido por colegios y alumnos en las pruebas SABER
- Categoría de rendimiento obtenido por los colegios y alumnos en las pruebas ICFES aplicadas a los estudiantes del último grado de educación media.

8.4 Problema cuatro: Ausencia de espacios pedagógicos y programas que fomenten la educación extramuros como el complemento de la educación familiar y escolar.

- **Objetivo:** Crear espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos en actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

- **Metas:**

- Al finalizar el año 2011 los educandos del Municipio estarán en capacidad de utilizar constructivamente el tiempo libre para su perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
- A 31 de diciembre del 2011 existirá una emisora comunitaria a cargo de la Administración Municipal para difundir programas de corte educativo y cultural o se habrá convenido con la existente la trasmisión de dicha programación.
- Al finalizar la vigencia del 2011 se habrá institucionalizado al menos 10 programas para la utilización constructiva del tiempo libre, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad

- **Estrategias:**

- Se promoverá conjuntamente entre la Administración Municipal y las instituciones escolares y la comunidad, programas para utilizar los parques, escenarios deportivos, la calle, los espacios públicos, los recursos naturales y el entorno ambiental, en función del desarrollo de los fines de la educación extramuros, lo que implica crear espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos.
- Fomentar a través de las instituciones y establecimientos educativos oficiales y particulares la cultura ciudadana con el propósito de respetar y cuidar los espacios públicos comunes.
- Se tramitará la fundación y establecimiento de una emisora comunitaria que sea administrada directamente por la Administración Municipal, o se acordará con la existente la difusión de programas educativos y culturales, dirigidos a la audiencia infantil y juvenil para que estimule el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas.
- Organización de festivales deportivos, intercambios culturales, olimpiadas de matemáticas, ferias de la ciencia, periódicos escolares, asambleas, organizaciones de jóvenes y consejos estudiantiles, ligas deportivas, sociales, académicas y culturales de estudiantes de todos los niveles educativos como espacios propicios para complementar el proceso de formación familiar y escolar.

- **Responsables:**

- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal
- Instituciones educativas
- Docentes

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de eventos organizados.

8.5 Problema cinco: Egresados del sistema escolar no preparados para el mercado laboral.

- **Objetivo:** Crear las condiciones para que los estudiantes egresados del sistema escolar del nivel de educación media que no tengan la posibilidad de seguir estudios superiores, salgan con la preparación mínima para desenvolverse en el mercado laboral del Municipio.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre del 2011 se habrá implementado programas de fomento de la educación campesina para fomentar la formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales que contribuyan a mejorar las condiciones humanas, de trabajo y la calidad de vida de los campesinos y a incrementar la producción de alimentos.
- A 31 de diciembre del 2011 se habrá elaborado estudios de factibilidad para la implementación de educación diversificada en al menos dos instituciones educativas del Municipio, mediante programas de carácter agropecuario, agroindustrial o ecológico.

- **Estrategias:**

- Implementar educación diversificada en algunas instituciones educativas del Municipio para fomentar la formación técnica de los educandos en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales que contribuyan a mejorar las condiciones humanas, de trabajo y la calidad de vida de los campesinos y a incrementar la producción de alimentos en el Municipio.
- Coordinar con las entidades encargadas de impulsar el desarrollo del agro, que hacen presencia en el Municipio de El Tablón de Gómez, para que colaboraren con los estudiantes de establecimientos de educación formal en programas de carácter agropecuario, agroindustrial o ecológico para que presten el servicio social obligatorio capacitando y asesorando a la población campesina de la región.
- Implementar granjas integrales o huertas escolares anexas a los establecimientos educativos, en donde los educandos puedan desarrollar prácticas agropecuarias y de economía solidaria o asociativa que mejoren su nivel alimentario.

- **Responsables:**

- Secretaría de Planeación
- Alcalde Municipal
- Instituciones educativas
- UMATA y entidades de otros niveles territoriales cuya misión sea impulsar el desarrollo del agro, que hacen presencia en el Municipio

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de establecimientos con educación diversificada
- Número de alumnos beneficiados con programas de formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales

- Número de granjas integrales y huertas escolares desarrolladas

ARTICULO 9º. Programa de mejoramiento institucional del sector educativo:

El sector educativo requiere el replanteamiento y la modernización de sus estructuras institucionales, de sus procedimientos administrativos y operativos y de sus sistemas de supervisión e incentivos, para propiciar mejores resultados en términos de cobertura y calidad.

9.1 Problema uno: Pobre influencia del Municipio en las políticas y decisiones del sector educación y en la administración de las instituciones educativas, debido a la concentración del servicio educativo en el Departamento de Nariño.

- **Objetivo:** Determinar la conveniencia de buscar la certificación para la administración autónoma de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, como condición previa para alcanzar una verdadera articulación dinámica de las políticas, estrategias y acciones operativas que permitan responder de forma eficiente y efectiva a los retos y expectativas del sistema educativo para que funcione como un todo sistémico.
- **Metas:**
 - Al finalizar el año 2009 el Municipio de El Tablón de Gómez habrá hecho los estudios necesarios para determinar la conveniencia o inconveniencia de emprender el proceso de descentralización educativa en los términos establecidos en el Decreto 2700 del 2004.
 - Demostrada la conveniencia del proceso de descentralización educativa, a finales del 2010 el Municipio tendrá que haber demostrado que cumple todos los requisitos exigidos por el Decreto 2700 del 2004 para aspirar a la certificación del manejo autónomo de los recursos del Sistema General de Participaciones para la prestación del servicio educativo.
 - A 31 de diciembre del 2011, si se demuestra la conveniencia del proceso, el Municipio de El Tablón de Gómez habrá logrado la certificación para asumir la administración autónoma del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media y para manejar los recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo.
- **Estrategias:**
 - Adelantar un estudio que permita determinar la conveniencia o inconveniencia de la descentralización educativa en el Municipio, con base en ello decidir la iniciación del proceso para demostrar que se cumple con los requisitos de capacidad técnica, administrativa y financiera establecidos en el Decreto 2700 del 2004, para alcanzar la certificación para el manejo autónomo de la educación hasta el nivel de media.
 - Cumplir eficientemente con todas las funciones que le corresponden al Municipio como entidad no certificada, así como con lo que se dispone en el

presente Plan de Desarrollo, para que se tenga en cuenta como precedente positivo cuando se esté tramitando la certificación para la administración autónoma de la Educación, ante el Departamento de Nariño y/o ante el Ministerio de Educación Nacional.

- **Responsables:**

- Secretaría de Planeación
- Alcalde Municipal
- Instituciones educativas

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Tiempo empleado por la Administración Municipal para adelantar el estudio de conveniencia de la descentralización educativa.
- Tiempo empleado por la Administración Municipal para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el reglamento para la certificación en el manejo autónomo del servicio educativo estatal.
- Incremento de los recursos del presupuesto municipal por efecto de la certificación para la administración autónoma de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector educativo.

9.2 Problemas: Inexistencia de un verdadero sistema de información municipal de educación y pobre proceso de inspección, vigilancia y control por parte del Municipio sobre las instituciones educativas.

- **Objetivo:** Implementar el sistema de información municipal de la educación de acuerdo a los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y fortalecer el proceso de inspección, vigilancia y control de la Administración Municipal sobre las instituciones educativas.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre del 2011 la Administración Municipal tendrá en plena operación el sistema de información municipal de educación y debidamente automatizado.
- A 31 de diciembre del 2011 la Administración Municipal habrá optimizado un proceso de inspección, vigilancia y control sobre las instituciones educativas del Municipio.

- **Estrategias:**

- Gestionar la asistencia técnica del Ministerio de Educación Nacional para determinar los contenidos del sistema de información municipal del sector educativo y el software especializado para su manejo.
- Tramitar la asesoría del Departamento de Nariño y el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control que debe ejercer la Administración Municipal sobre las instituciones educativas oficiales y no oficiales de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Ley 115 de 1994.
- Organizar anualmente un foro educativo municipal con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas para el mejoramiento de la misma.
- Elaborar el Plan Educativo Municipal y difundirlo entre las diferentes autoridades municipales, las instituciones educativas, las organizaciones sociales y demás instancias que se considere pertinente.

• **Responsables:**

- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal
- Instituciones educativas
- Docentes

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de reportes oportunos de información del sector educativo.
- Número de procedimientos de inspección, vigilancia y control implementados ante las instituciones educativas.
- Foros educativos realizados.
- Tiempo empleado para la elaboración del plan educativo municipal.

ARTICULO 10º. Programa de Implementación de un proceso de etnoeducación en el Resguardo Indígena Inga de Aponte: Con fundamento en nuestra Constitución Política que reconoce el país como pluriétnico y multicultural, que oficializa las lenguas de los grupos étnicos en sus territorios, que establece el derecho de los grupos étnicos con tradiciones lingüísticas propias a una educación bilingüe, e institucionaliza la participación de las comunidades en la dirección y administración de la educación y establece el derecho que tienen a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural, se hace necesario trabajar activamente en la implementación de un proceso de etnoeducación encaminado a rescatar la importancia del ingano como eje articulador de la cultura de los indígenas que habitan el resguardo.

10.1 Problema: La falta de uso, enseñanza y trasmisión por parte de los pobladores del Resguardo Indígena Inga de Aponte de la lengua Inga, junto con la in-

fluencia negativa de agentes externos al Resguardo, amenazan con la pérdida o desaparición de este patrimonio inmaterial del Municipio.

- **Objetivo:** Rescatar, como elemento del patrimonio inmaterial de elaboración colectiva de nuestro Municipio, en el componente de lenguas y expresiones orales, la lengua Inga del Resguardo Indígena Inga de Aponte, como un valioso patrimonio que contiene la forma particular de entender el mundo, de expresar las inquietudes y de percibir las ideas y mensajes de esa etnia indígena.
- **Metas:** A 31 de diciembre del 2011 se habrá implementado en la Institución Educativa Agropecuaria Inga de Aponte un proceso de etnoeducación encaminado a rescatar la importancia del ingano como eje articulador de la cultura de los indígenas que habitan el Resguardo Indígena Inga de Aponte.
- **Estrategias:** La implementación de las propuestas de etnoeducación para atender a la población indígena de Aponte deberán surgir de esa misma comunidad. Las autoridades indígenas serán las encargadas de concientizar a su gente sobre la importancia del ingano para preservar su identidad cultural y de estructurar el proceso de educación que más convenga para este propósito, ya sea en la modalidad formal, no formal o informal. Se fomentará la formación de profesores bilingües que enseñen el Inga en el Resguardo y se dará cumplimiento efectivo al Decreto 804 de 1995. La Administración Municipal apoyará las iniciativas concertadas en este sentido.
- **Responsables:**
 - Alcalde Municipal
 - Autoridades indígenas del Resguardo Indígena Inga de Aponte
 - Institución Agropecuaria Inga de Aponte
 - Secretaría de Planeación e Infraestructura
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:
 - Procesos de etnoeducación concertados e implementados
 - Número de estudiantes beneficiados
 - Número de profesores capacitados y contratados

ARTICULO 11º. Metas principales del sector educativo: Como metas e indicadores principales del sector educativo se tendrán:

INDICADOR	LINEA DE BASE MUNICIPIO	METAS MUNICIPIO PARA EL CUATRENIIO	METAS NACION PARA EL CAUTRENIIO	METAS MILENIO PARA EL 2015
-----------	-------------------------	------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

Cobertura de educación preescolar y primaria	95,9%*	100%	100%	100%
Cobertura de educación básica secundaria	69,3%*	90%	100%	100%
Cobertura de educación media	33,8%*	60%	73%	93%
Cobertura bruta de educación superior	5,7%	10%	34,70%	S.D.
Tasa de analfabetismo población de 15 y más años	15,3%**	10%	S.D.	1%

* se calcularon a partir de los datos de la tabla 45 del diagnóstico general

** Se calcula con datos del censo 2005.

CAPITULO 2 SECTOR SALUD

ARTICULO 12º. Identificación y priorización de áreas de intervención en el Sector Salud: Los esfuerzos de la Administración Municipal en materia de salud se orientarán en torno a cinco (5) programas o políticas generales directamente relacionadas con las competencias que este sector le corresponde ejercer al Municipio según el marco legal vigente. Estos programas son: **1. Aseguramiento en seguridad social en salud; 2. Mejoramiento de la prestación de los servicios de salud de baja complejidad; 3. Implementación acciones de salud pública; 4. Acciones específicas para la atención a la población infantil y adolescente; 5. Desarrollo institucional del sector.**

ARTICULO 13º. Aseguramiento en seguridad social en salud: Es importante promover y lograr la afiliación potencialmente identificada al régimen contributivo y continuar con el proceso de vinculación gradual al régimen subsidiado de acuerdo a la priorización establecida en el SISBEN.

13.1 Problema uno: Más del 18% de la población está por fuera del sistema de seguridad social en salud, lo que representa un nivel de aseguramiento inferior al promedio del Departamento de Nariño y de la Nación (Tabla 61 del diagnóstico general).

- **Objetivo:** Ampliar la cobertura de afiliación de la población pobre a la Seguridad Social en salud a través del régimen subsidiado e incentivar y promover la afiliación al régimen contributivo de los trabajadores públicos y privados y de las personas con capacidad de pago.
- **Metas:**
 - A 31 de diciembre del 2011, se habrá ampliado la cobertura del régimen subsidiado en salud hasta cubrir el 100% de los niveles 1 y 2 del Sisben.
 - A 31 de diciembre del 2011 la Dirección Local de Salud habrá adelantado las campañas necesarias para promover la afiliación obligatoria de todos los empleados públicos y particulares del Municipio de El Tablón de Gómez, y de las personas con capacidad de pago al régimen contributivo de seguridad social en salud.
 - A 31 de diciembre de 2011, se habrá generado la capacidad administrativa en

la Dirección Local de Salud para que el 100% de los contratos de aseguramiento al régimen subsidiado en salud se celebren y liquiden en forma oportuna, y se elaboren los informes de interventoría de cada uno de los contratos suscritos.

- A 31 de diciembre de 2011 estarán totalmente depuradas las bases de datos del Sisben y las bases de datos de la población afiliada al régimen subsidiado y contributivo en salud.
- A 31 de diciembre de 2011, se habrá generado la capacidad para que la Dirección Local de Salud garantice la sana gestión financiera de los recursos del sistema de seguridad social en salud y se asegure el pago oportuno a las empresas aseguradoras y prestadoras de servicios.

- **Estrategias:**

- Canalizar los recursos del sistema general de participaciones del sector salud transferidos para ampliación del régimen subsidiado, la totalidad de las transferencias de ETESA, fortalecer la financiación con esfuerzo propio y gestionar el incremento en la asignación de los recursos del FOSYGA para financiar nuevas afiliaciones de la población pobre priorizada en el SISBEN.
- Identificar e individualizar a la población sin seguridad social en salud, llevando directamente a las veredas el proceso de promoción, previa capacitación del personal encargado del proceso de aseguramiento.
- Promover y lograr la afiliación al sistema contributivo de seguridad social en salud de todas los empleados públicos y privados y de las personas con capacidad de pago.
- Implementar un proceso de capacitación continua, y garantizar la estabilidad, del personal asignado a la función de aseguramiento y a la administración del SISBEN, para que obtenga las destrezas necesarias en la implementación de procesos de vigilancia y control en la afiliación y atención de los beneficiarios del sistema; en la depuración y actualización de las base de datos del SISBEN y las bases de datos de los afiliados al sistema, mediante cruces de información que permitan detectar las duplicidades, notificar y publicar los resultados y reasignar los cupos.
- Vigilar para que las empresas promotoras de salud con presencia en el Municipio de El Tablón de Gómez garanticen la prestación adecuada de los servicios de salud a sus afiliados y promover la aplicación de sanciones para las que no cumplan eficientemente con dichos requerimientos. Para ello además de la implementación de las interventorías y auditorías se fortalecerán los mecanismos de participación ciudadana en el control integral del sistema general de seguridad social en salud, en especial en los temas de afiliación y garantía en la satisfacción de los derechos de los usuarios.
- Empezar una campaña de información para enseñarle a la población el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud y concientizarla sobre la importancia de la prevención y el uso adecuado de los servicios.

Capacitar al personal para que adelante una adecuada gestión financiera de los recursos del sistema y asegure el pago oportuno de las obligaciones asumidas.

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.P.S
- Alcalde Municipal
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar periódicamente Planeación Municipal conjuntamente con la Dirección Local de Salud, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Coberturas de aseguramiento por cada sistema de afiliación
- Cobertura del Sisben
- Número de nuevos cupos habilitados mediante procesos de interventoría y depuración de base de datos
- Incremento total de nuevos cupos
- Número de afiliados por E.P.S.
- Campañas de promoción del proceso de afiliación al sistema
- Número de contratos del régimen subsidiado suscritos.
- Número de contratos del régimen subsidiado liquidados y pendientes de liquidación.
- Número de informes de interventoría realizados
- Eventos de capacitación y personal capacitado
- Cuentas por pagar por cada E.P.S. según la edad de las mismas
- Otros indicadores que se crea convenientes

13.2 Problemas: Acumulación de pasivos exigibles originados en vigencias anteriores por concepto contratación del régimen subsidiado en salud.

- **Objetivo:** Lograr el saneamiento financiero del sector salud en el mediano plazo pagando el pasivo acumulado de vigencias anteriores.

- **Meta:** A 31 de diciembre del 2011 el Municipio de El Tablón de Gómez estará al día con las E.P.S. del régimen subsidiado por concepto de los contratos de aseguramiento al régimen subsidiado en salud.

- **Estrategias:**

- Adelantar proceso de liquidación de contratos de régimen subsidiado de vigencias anteriores para depurar saldo de obligaciones pendientes.
- Suscribir acuerdos de pagos con los acreedores según la disponibilidad de recursos del Municipio para cubrir esta clase de obligaciones.

- Reorientar, previa la aprobación de un programa de saneamiento financiero, con fundamento en el artículo 12 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 6 del Decreto 192 de 2001, algunas rentas propias de destinación específica al pago de del pasivo exigible del sector de salud.
- Promover la suscripción de compensación o cruce de deudas con las E.P.S. acreedores, entre las obligaciones pendientes de pago por concepto del régimen subsidiado y las deudas pendientes de las E.P.S. por prestación de servicios de salud a través del Centro de Salud, anteriores al 1 de enero de 2008, o por impuestos que éstas tengan que pagar al Municipio.

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- Tesorería Municipal
- Alcalde Municipal

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Saldo total de las obligaciones pendientes de pago por concepto de la contratación del régimen subsidiado en salud.
- Porcentaje de depuración de las obligaciones pendientes de pago
- Monto de las fuentes de ingresos de destinación específica reorientados al pago de estas obligaciones.
- Disminución de las obligaciones pendientes de pago del sector salud

ARTICULO 14º. Mejoramiento de la prestación de servicios de salud a través de la red municipal de baja complejidad: Se debe aprovechar las ventajas que brinda la habilitación del Municipio para el manejo descentralizado de los servicios de salud del primer nivel de atención médica, para fortalecer la red local de servicios de baja complejidad y brindar una mejor calidad de los servicios de salud a la comunidad tablonera.

14.1 Problema uno: Las limitaciones en la infraestructura y dotación, repercuten negativamente en la capacidad de oferta de los servicios del primer nivel de atención médica y en la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

- **Objetivo:** Mejorar la infraestructura del sector salud y su dotación, para prestar los servicios del primer nivel de atención médica en forma más adecuada y eficiente a través de la red municipal de de baja complejidad de servicios de salud.

- **Metas**

- Atender el 100% de la demanda por prestación de servicios de salud de baja complejidad que se origine en el Municipio de El Tablón e Gómez.

- Incrementar la capacidad resolutive de servicios del primer nivel de atención médica del Centro de Salud El Tablón de Gómez Empresa Social del Estado al 100%, para que sean remitidos únicamente los pacientes que efectivamente requieran de los servicios de mediana y alta complejidad.
- Terminar la nueva sede del Centro Local de Salud El Tablón Empresa Social del Estado y dotarlo adecuadamente para ponerlo al servicio de la comunidad tablonera
- Elaborar al menos tres (3) proyectos de inversión para la ampliación y mejoramiento de los puestos de Salud de Aponte, La Cueva y Pompeya y gestionar recursos de cofinanciación para ejecución de los mismos.
- Conseguir la habilitación para que los puestos de salud de Las Mesas y Aponte puedan ofertar servicios de laboratorio clínico y hospitalización general y obstétrica.
- Incrementar el personal asistencial (médicos, enfermeras y odontólogos) hasta alcanzar el promedio nacional según el número de habitantes.

- **Estrategias**

- Gestionar ante entidades de otros niveles territoriales los recursos necesarios para el mejoramiento de la infraestructura del sector de salud, particularmente de los corregimientos de la Cueva, Pompeya y Aponte.
- Reestructurar la planta de personal, fortalecer los sistemas de comunicación e información, garantizar la dotación hospitalaria adecuada y proporcional a los servicios de salud que presta la Empresa Social del Estado Centro de Salud El Tablón, de tal manera que se garantice su competitividad y su solvencia financiera.
- Orientar parte de los recursos derivados de la venta de servicios de salud de la Empresa Social del Estado Centro de Salud El Tablón, para mejorar la dotación y la infraestructura de las instituciones de salud adscritas a la E.S.E.
- Trabajar en los proyectos orientados a conseguir la habilitación para la prestación de los servicios de baja complejidad de laboratorio clínico y hospitalización general y obstétrica de los Puestos de Salud de Las Mesas y Aponte.
- Mejorar los sistemas de apoyo de comunicación y traslado de pacientes de la red de prestación de servicios.

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal
- Alcalde Municipal
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicado-

res:

- Número de usuarios atendidos en la E.S.E. Centro Salud El Tablón
- Incremento de la venta de servicios de salud de baja complejidad
- Metros cuadrados de construcción de infraestructura hospitalaria
- Número de médicos, odontólogos y enfermeras por cada mil habitantes
- Número de pacientes remitidos a instituciones de segundo y tercer nivel de atención
- Egresos hospitalarios
- Indicadores financieros y de productividad de la E.S.E.

14.2 Problema dos: El alto número de vinculados al sistema de seguridad social en salud mantiene aún una importante dependencia de la E.S.E. Centro Salud El Tablón, de los recursos transferidos para subsidiar la oferta.

- **Objetivo:** Lograr la migración de la población vinculada hacia el sistema de aseguramiento de seguridad social en salud, y mientras tanto asegurar que los recursos de oferta se orienten a la atención de las personas pobres y vulnerables del Municipio que no estén amparadas con subsidios a la demanda.

- **Metas**

- Atender el 100% de la demanda por prestación de servicios de salud de las personas pobres del Municipio que no se encuentren amparadas por subsidios a la demanda.
- Garantizar a la población más pobre y vulnerable del Municipio no asegurada (vinculados al sistema) la efectiva prestación de los servicios de salud a través de la red de servicios de baja complejidad del Municipio.

- **Estrategias**

- La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a las personas más pobres y vulnerables.
- Depurar base de datos del SISBEN
- Ampliar aseguramiento del régimen contributivo y subsidiado en salud para disminuir vinculados
- Canalizar los recursos de oferta del sistema general de participaciones del sector salud para prestar servicios del primer nivel de atención a través de la red pública municipal de baja complejidad a las personas pobres y vulnerables

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- Alcalde Municipal
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Población sin aseguramiento en salud segmentada por edades, sexo y localización
- Nuevos cupos de afiliación al sistema de seguridad social en salud
- Población atendida con cargo a los recursos de oferta del sistema general de participaciones del sector salud

14.3 Problema tres: Deficiencias en los sistemas de apoyo de comunicación, traslado de pacientes y ayudas diagnósticas y de laboratorio a la red local de servicios de salud

- **Objetivo:** Mejorar los sistemas de apoyo de la red de servicios de salud de baja complejidad, optimizando los elementos y equipos de comunicación, de traslado de pacientes, de ayudas diagnósticas y de laboratorio, en aras de mejorar la oportunidad de la atención y la calidad del servicio ofrecido.

- **Metas**

- Al finalizar el año de 2011 todas las instituciones del sector oficial de la salud con jurisdicción en el Municipio de El Tablón de Gómez deberán estar debidamente enlazadas con una red de comunicaciones adecuada.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá implementado el servicio de imágenes diagnósticas de Rayos X en la sede Central de la E.S.E. Centro de Salud El Tablón de Gómez y de Ecografía obstétrica en la sede Central y en los puestos de salud de Las Mesas y Aponte.
- A 31 de diciembre de 2011 las sedes de la Cabecera Municipal, de Las Mesas y de Aponte de la E.S.E. Centro de Salud El Tablón contarán con ambulancia debidamente dotada.
- A 31 de diciembre del 2011 los Puestos de Salud de Las Mesas y Aponte contarán con el servicio de laboratorio clínico.

- **Estrategias:** Gestionar recursos de cofinanciación y recursos propios por concepto de la venta de servicios de salud para la implementación de la red de comunicación, la compra de equipos de imagenología de RX, ecógrafos obstétricos, y ambulancias terrestres para la E.S.E. Centro de Salud El Tablón de Gómez

• Responsables:

- Dirección Local de Salud
- Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal
- Alcalde Municipal
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón

• Indicadores: Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Inversión total realizada
- Porcentaje de recursos de cofinanciación gestionados
- Población directamente beneficiaria
- Incremento de los indicadores de productividad de la E.S.E. Centro de Salud de El Tablón

ARTICULO 15º. Acciones de salud pública a la comunidad en general: La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Estas acciones deben ejecutarse dentro del marco del Plan Nacional de Salud Pública aprobado por el Decreto 3039 de 2007, que es de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales.

15.1 Problema uno: Baja cobertura de los programas de Promoción y Prevención de la Salud

• Objetivos:

- Mejorar el estado de salud de la población tablonera.
- Evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad.
- Lograr el control de diversas enfermedades que afectan a la Comunidad tablonera
- Ejecutar anualmente las acciones concertadas con el Departamento de Nariño en el marco del Plan de salud pública.
- Fomento de la cultura de promoción y prevención de la salud para tener calidad de vida

• Metas:

- Seleccionar y capacitar a servidores públicos del sector salud para que actúen como agentes educativos en promoción y prevención en salud.
- Difusión al 100% de las políticas públicas de salud pública, infancia, adolescen-

cia, educación sexual y reproductiva, salud mental, seguridad alimentaria, salud ambiental, adulto mayor, discapacidad, etc.

- Mantener en cero los casos de mortalidad materna
- Mantener en cero los casos de malaria
- Mantener por debajo de 0,7% la prevalencia de VIH en población de 15 a 49 años
- Reducir por debajo de 10 x 1000 mujeres la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino
- Mantener o aumentar del 80% la detección de casos de tuberculosis en el Municipio

• **Estrategias**

- Todos los años se concertarán las acciones de salud pública con el Departamento de Nariño.
- Actuar directamente en la comunidad mediante campañas de información pública, educación y fomento de la salud, control del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, complementación nutricional y planificación familiar, desparasitación escolar, control de vectores y campañas de prevención y detección precoz de enfermedades transmisibles.
- Dimensionamiento del Plan de salud pública conjuntamente con el Departamento antes de ser aprobado por el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.
- Coordinación de las actividades de Promoción y Prevención con las EPS que tengan presencia en el Municipio.
- Realización de talleres para capacitar e informar sobre programas de interés en salud pública y a través de medios masivos de comunicación
- Adopción y evaluación de políticas públicas de promoción de la salud y la calidad de vida y prevención de los riesgos en el marco del Plan Nacional de Salud Pública (Decreto 3039 de 2007).
- Formulación, adopción y evaluación de políticas para mejorar la participación social y comunitaria en salud.
- Abogacía para movilizar voluntades, compromisos políticos intersectoriales y comunitarios para mejorar la salud y calidad de vida y establecer alianzas para la construcción de entornos saludables.

• **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón
- Alcalde Municipal

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Tasa de mortalidad en menores de un año
- Coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones para menores de un año
- Tasa de mortalidad en menores de 5 años x 100.000
- Tasa de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos
- Fecundidad global en mujeres entre 15 a 49 años
- Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino por cien mil mujeres,
- Prevalencia de infección por VIH en población de 15 a 49 años
- Cobertura de terapia antiretroviral para VIH positivos
- Índice de COP promedio a los 12 años de edad
- Detección de casos de tuberculosis
- Casos de rabia humana transmitida por perro
- Mortalidad por malaria
- Mortalidad por dengue

15.2 Problemas: Dificultad para identificar los casos sintomáticos de problemas respiratorios y subregistro en la información.

- **Objetivo:** Ampliar la búsqueda activa de casos en sintomáticos respiratorios.
- **Metas:** Detección de al menos el 80% de casos de tuberculosis
- **Estrategias:**
 - La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios hacia la población más pobre y vulnerable.
 - Conformación de grupos comunitarios que permitan llevar a cabo la vigilancia epidemiológica.
 - Realizar actividades de educación a la comunidad para la prevención y manejo de la enfermedad.
- **Responsables:**
 - Dirección Local de Salud
 - E.S.E. Centro de Salud El Tablón
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Porcentaje de detección oportuna de casos de tuberculosis

15.3 Problema tres: Deficiente calidad del agua para el consumo humano causa enfermedades de origen hídrico.

- **Objetivo:** Disminuir la incidencia de enfermedades hídricas mediante la implementación de sistemas de tratamiento del agua distribuida a través del acueducto

- **Metas:**

- Disminuir la morbilidad por enfermedades de origen hídrico en la población menor de 5 años en un 10%.
- A diciembre 31 del año 2011 se habrá implementado la vigilancia y control de la calidad del agua en todos los acueductos del Municipio.

- **Estrategias:**

- Vigilancia y control.
- Visitas para toma y análisis de muestra.
- Gestión de recursos para financiar recursos de sistemas de tratamiento de acueductos.

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón
- Alcalde Municipal

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Cobertura sistemas de abastecimiento vigilados en calidad del agua
- Número de análisis de muestras de agua realizadas
- Sistemas de tratamiento de acueductos construidos

15.4 Problema cuatro: Presencia de casos de salud mental.

- **Objetivo:** Mejorar la calidad de vida de los afectados

- **Metas:** Identificar el 50% de los casos de personas afectadas y realizar su seguimiento

- **Estrategias:** Promover el desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario,

orientadas a mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad en la promoción de la salud mental. Incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud.

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de casos identificados y tratados

15.5 Problema cinco: Altos índices de hipertensión arterial en diferentes grupos de población.

- **Objetivo:** Brindar un mejor control de la hipertensión mediante la atención médica especializada y un mejor servicio al paciente

- **Metas:** Aumentar la cobertura de tratamiento de la hipertensión en un 5% anual.

- **Estrategias**

- La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios hacia la población económicamente menos favorecida.
- Promoción e inscripción al club de hipertensos.
- Educación a la comunidad en el desarrollo de hábitos de alimentación sanos.

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de pacientes tratados

ARTICULO 16º. Acciones específicas para la atención a la población infantil y adolescente: La atención adecuada de la población infantil y adolescente, no solo en el sector salud, es una prioridad de primer orden del Plan General de Desarrollo 2008 – 2011: *“Un cambio de Verdad: Dignidad Humana y Justicia Social”* que se aprueba mediante el presente Acuerdo, y sobre este aspecto se focalizarán los mayores es-

fuerzos y recursos de la Administración Municipal, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Salud Pública aprobado mediante el Decreto 3039 de 2007 y la Ley 1098 de 2006 por la cual se aprueba el Código de la Infancia y la Adolescencia.

16.1 Problema uno: A pesar de la baja en la incidencia de las enfermedades inmuno-prevenibles debido al progresivo y sostenido nivel de coberturas alcanzadas con los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI, aún existe presencia de enfermedades inmunoprevenibles entre la población infantil de la Comunidad del Municipio de El Tablón de Gómez.

- **Objetivos:**

- Disminuir las enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación sistemática de la población objeto.
- Apoyar en forma decisiva el funcionamiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI, en coordinación con el Departamento, tal como lo establece el Decreto 3039 de 2007 por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Salud Pública.

- **Metas**

- Lograr coberturas de vacunación por encima del 95% para todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones para menores de un año.
- Consolidar el proceso de erradicación del polio y la eliminación del sarampión.

- **Estrategias**

- Implementar un plan de vigilancia epidemiológica.
- Educación a la Comunidad sobre la importancia de los biológicos.
- Coordinar con el Ministerio de la Protección Social, El Departamento de Nariño y las EPS que hagan presencia en el Municipio, las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas determinadas en el Plan Ampliado de Inmunización.

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón
- Alcalde Municipal

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Porcentajes de cobertura de vacunación por tipo de biológico y edad
- Número de casos de enfermedad inmunoprevenibles entre la población infantil de

menos de un año.

16.2 Problema dos: Alto índice de enfermedades de los dientes y tejidos de sostén entre la población de hasta 12 años.

- **Objetivo:** Disminución de la morbilidad de los dientes y tejidos de sostén entre la población de hasta 12 años.
- **Metas:** Reducir la enfermedad de los dientes y tejidos de sostén en un 30% en 4 años
- **Estrategias**
 - La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios hacia la población infantil.
 - Promover en el hogar, ámbitos escolares e instituciones como guarderías y hogares de bienestar hábitos higiénicos de salud bucal como rutina de cuidado diario desde el nacimiento, primera infancia y edad escolar.
 - Promover en los padres y cuidadores factores protectores para la salud bucal tales como: no usar chupos y biberones, establecer hábitos higiénicos orales y resaltar la importancia del control por odontólogo.
 - Vigilancia de la estrategia de fluoración de la sal y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control de la fluorosis.
 - Difundir y vigilar el cumplimiento de la norma técnica de atención preventiva en salud bucal.
 - Garantizar el acceso a servicios de calidad de salud oral, de conformidad con lo establecido en los Planes Obligatorios de Salud, POS, del régimen contributivo y del régimen subsidiado.
 - Promover en las madres, padres y cuidadores el primer acceso a los servicios odontológicos en los niños menores de 1 año.
- **Responsables:**
 - Dirección Local de Salud
 - E.S.E. Centro de Salud El Tablón
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Índice de COP entre población infantil
 - Odontólogos por cada mil habitantes
 - Número de consultas odontológicas en las instituciones del Centro de Salud El Tablón de Gómez E.S.E.

16.3 Problema tres: Aunque han disminuido aún persisten de las enfermedades del grupo IRA con mayor incidencia en la población menor de 5 años.

- **Objetivo:** Organizar el programa de atención de enfermedades del grupo IRA en el Municipio de El Tablón de Gómez con el fin de disminuir la morbimortalidad.
- **Metas:** Disminuir la morbilidad y mortalidad en un 10% en un periodo de 4 años.
- **Estrategias**
 - La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios hacia la población infantil.
 - Promoción del programa a través de reuniones y charlas a las madres de niños menores de cinco (5) años.
 - Coordinación interinstitucional para el control y disminución de los índices de contaminación ambiental.
 - Preparar estrategias de adecuación y fortalecimiento del recurso humano, recurso físico-técnico e insumos, para lograr una oportuna y adecuada atención en consulta de urgencias, en atención en salas ERA y de salas de observación de urgencias.
- **Responsables:**
 - Dirección Local de Salud
 - E.S.E. Centro de Salud El Tablón
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Casos de morbilidad por enfermedades IRA
 - Casos de mortalidad por enfermedades del grupo IRA

16.4 Problema cuatro: Alta morbilidad registrada por EDA en la población de la primera infancia.

- **Objetivo:** Implementar el programa control de EDA con el fin de disminuir la morbimortalidad en la población infantil.
- **Metas:** A diciembre 31 del año 2011 se espera haber disminuido en un 30% la tasa de mortalidad de la población de la primera infancia por enfermedad diarreica aguda (EDA).
- **Estrategias:**

- La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios hacia la población infantil.
- Coordinación interinstitucional para la implementación del Programa de Unidades de rehidratación oral comunitarias (UROCs).

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Casos de morbilidad por enfermedades EDA
- Casos de mortalidad por enfermedades del grupo EDA

16.5 Problema cinco: A pesar de los avances mostrados en la reducción de la fecundidad y del mayor acceso a los métodos modernos de anticoncepción, la fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años se ha incrementado.

- **Objetivo:** Ampliar la cobertura de los programas de salud sexual reproductiva y de métodos anticonceptivos dirigidos a la población adolescente.
- **Metas:** Aumentar las coberturas de los programas de salud sexual reproductiva en un 10%.
- **Estrategias**

- La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a las mujeres gestantes y a las mujeres en edad fértil, tanto en zonas rurales como urbanas.
- Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promover el ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva; la promoción del buen trato y la prevención integral en salud a víctimas de la violencia y abuso sexual.
- Realizar abogacía para el desarrollo en instituciones educativas de programas de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida que favorezcan el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, responsable, satisfactorio, libremente escogido y útil para sí mismo y la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural.
- Promover la utilización de métodos anticonceptivos, mediante la inducción de la demanda, la eliminación de barreras de acceso y el seguimiento de su uso por

parte de los servicios de salud, de acuerdo con las características y necesidades de la población en edad fértil.

- Incrementar la cobertura de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestante.
- Fortalecer la formación del recurso humano para la atención integral y manejo de los riesgos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

• **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número eventos desarrollados
- Número de adolescentes atendidos
- Casos de embarazos en adolescentes
- Número de abortos en adolescentes
- Número de adolescentes embarazadas en el sistema educativo.

16.6 Problema seis: Bajas coberturas de atención en el programa de crecimiento y desarrollo uno de los ejes de la Atención Materno Infantil y Familiar

• **Objetivo:** Ampliar cobertura mediante la promoción del servicios para lograr impactos positivos en la conservación de la salud materno infantil, y lograr niños saludables mediante acciones de promoción y prevención de la salud, evitando factores de riesgo que influyan en la salud física, mental, emocional y social de los niños adscritos al programa.

• **Metas:** Aumentar las coberturas en un 10%.

• **Estrategias:**

- La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a las mujeres gestantes y a las mujeres en edad fértil, tanto en zonas rurales como urbanas.
- Realizar campañas informativas a la comunidad sobre el programa.
- Coordinar con el I.C.B.F. y las E.P.S. el desarrollo del programa
- Distribuir carteles de control de crecimiento y desarrollo a madres comunitarias y profesores de preescolar y primaria y capacitarlos sobre su uso.

• **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Niños inscritos en el programa segmentados por edad y sexo
- Cobertura territorial del programa
- Crecimiento de la cobertura

16.7 Problema siete: Inexistencia de información sobre la drogadicción y el alcoholismo en la población adolescente.

- **Objetivo:** Adelantar estudios que permitan precisar la dimensión de los problemas de alcoholismo y drogadicción entre la población infantil y adolescente.
- **Metas:** A 31 de diciembre de 2011 se habrá adelantado al menos un estudio sobre el problema del alcoholismo y drogadicción en el Municipio.
- **Estrategias:** Coordinar acciones para el logro del objetivo con los directivos de las instituciones educativas, el I.C.B.F. y la Comisaría de Familia.

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón
- Comisaría de Familia

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Tiempo de realización del estudio
- Número de instituciones involucradas en el proyecto
- Cobertura territorial del estudio
- Eventos de capacitación y divulgación realizados

16.8 Problema ocho: La limitación para ver es la de mayor incidencia entre las discapacidades en el Municipio y afecta a la población infantil, según el censo del 2005, se presentan 67 casos entre la población infantil menor de 12 años.

- **Objetivo:** Atender a la población infantil afectada con limitaciones para ver y adelantar campañas de detección temprana de las alteraciones de la agudeza visual para prevenir enfermedades oculares y reducir la ceguera prevenible o

curable.

- **Metas:** A 31 de diciembre del 2011 la población infantil con limitaciones visuales estará plenamente identificada y evaluada.
- **Estrategias:**
 - La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios hacia la población infantil.
 - Coordinar con las autoridades de salud del Departamento de Nariño, con las E.P.S. la realización de las campañas de atención de la población infantil afectada con limitaciones para ver y las campañas de detección temprana de la agudeza visual.
- **Responsables:**
 - Dirección Local de Salud
 - E.S.E. Centro de Salud El Tablón
 - E.P.S. con presencia en el Municipio
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Población afectada con las limitaciones para ver segmentada por edad y sexo
 - Casos de ceguera curados y prevenidos
 - Número de tomas de agudeza visual
 - Cobertura territorial del programa

16.9 Problema nueve: Elevado indicador de desnutrición global en la población infantil incrementa la demanda de los servicios de salud por deficiencias en la nutrición y repercute negativamente en rendimiento escolar. Según datos de la Dirección Local de Salud se tienen identificados 250 casos de niños menores de 5 años con desnutrición, con lo que las tasas de desnutrición global, aguda y crónica se ubican por encima del promedio departamental y nacional (Ver tabla 56 del diagnóstico general).

- **Objetivo:** Disminuir las tasas de desnutrición global, aguda y crónica entre niños de hasta cinco (5) años.
- **Metas:**
 - A 31 de diciembre de 2011 las tasas de desnutrición global, aguda y crónica de la población infantil de hasta 5 años de edad, de El Municipio de El Tablón no estarán por encima de los promedios del Departamento de Nariño y de la Nación.

- A 31 de diciembre de 2011, estará efectivamente implementada y en funcionamiento la estrategia IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) con miras a incrementar la lactancia materna exclusiva y total en la población.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá incrementado al menos en un 10% los niños atendidos en los programas del I.C.B.F. de materno infantil, hogares FAMI (Familia, mujer e infancia), hogares de bienestar comunitarios modalidad tradicional; desayuno y almuerzo escolar.
- Incrementar en un 10% en el periodo 2008 – 2011 los niños atendidos a través del programa de alimentación escolar financiado por el Municipio con los recursos del sistema general de participaciones.

- **Estrategias:**

- Trabajar en forma coordinada y mancomunadamente con el I.C.B.F. y las instancias departamentales pertinentes, en la elaboración y ejecución de un plan territorial de seguridad alimentaria y nutricional.
- Adelantar campañas de desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad.
- Implementar acciones de fomento, protección y apoyo a la lactancia materna, mediante la implementación de la estrategia IAMI.
- Diseño e implementación del componente de vigilancia de la situación nutricional para la población menor de 12 años y gestantes.
- Coordinar con el I.C.B.F. la implementación de un centro de recuperación nutricional para la atención integral de los niños y niñas en situación de desnutrición, y realizar la atención de los menores en su fase de recuperación nutricional hospitalaria directamente en las instituciones del Centro de Salud el Tablón de Gómez E.S.E.
- Coordinar con el I.C.B.F. los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio para efectos de la contratación y ejecución de los recursos de alimentación escolar del sistema general de participaciones

- **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón
- Comisaría de Familia

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Porcentaje de desnutrición global, aguda y crónica

- Tasa de mortalidad por desnutrición crónica en menores de 5 años
- Mediana de duración de la lactancia materna exclusiva
- Instituciones certificadas en la estrategia IAMI

16.10 Problema diez: Descoordinación en la ejecución de las políticas de salud de la población infantil.

- **Objetivo:** Implementar el programa de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) en el Municipio el Tablón de Gómez como una herramienta adecuada para avanzar en la respuesta y solución a los problemas de los niños y niñas menores de 5 años
- **Metas:** A 31 de diciembre de 2011 el programa de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) se estará ejecutando eficientemente en el Municipio el Tablón de Gómez
- **Estrategias:**
 - Todas las instituciones municipales del sector salud, conjuntamente con las E.P.S. y el Departamento de Nariño y las instituciones educativas deberán trabajar en la implementación del programa de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) para avanzar en la respuesta y solución a los problemas de los niños y niñas menores de 5 años.
 - Capacitar a madres y a personal de todas las instancias responsables del cuidado del niño en la detección de los signos generales de peligro para la búsqueda oportuna de atención.
- **Responsables:**
 - Dirección Local de Salud
 - E.S.E. Centro de Salud El Tablón
 - E.P.S.
 - Comisaría de Familia
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Eventos de capacitación para implementación del programa
 - Niños y niñas atendidos
 - Instituciones que intervienen en la estrategia

16.11 Problema once: A pesar de incremento en el acceso a servicios de salud

para las gestantes y en la atención institucional del parto, la cobertura del programa de control prenatal aún no es la óptima.

- **Objetivo:** Disminuir la morbilidad perinatal, mediante el incremento de cobertura de servicios de salud a las madres gestantes y la atención institucional del parto y el incremento de la proporción de gestantes captadas en el primer trimestre del embarazo y atendidas por personal profesional.
- **Metas:**
 - La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a las mujeres gestantes y a las mujeres en edad fértil, tanto en zonas rurales como urbanas.
 - Incrementar la cobertura de atención prenatal adecuada por encima del 90%
 - Aumentar el parto institucional por encima del 90%.
 - Mantener en cero los casos de mortalidad materna.
- **Estrategias:**
 - Promoción del programa a través de medios de comunicación.
 - Aumentar la oferta de atención.
 - Educar a la comunidad a través de metodologías no formales de educación.
 - Habilitación de los centros de salud de Las Mesas y Aponte para el servicio de hospitalización obstétrica
- **Responsables:**
 - Dirección Local de Salud
 - E.S.E. Centro de Salud El Tablón
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Cobertura de atención prenatal adecuada
 - Tasa de partos institucionales
 - Gestantes atendidas captadas en el primer trimestre del embarazo
 - Proporción de embarazos sin atención prenatal institucional
 - Razón de mortalidad materna por cien mil nacidos vivos

ARTICULO 17º. Desarrollo Institucional del sector salud: Dada la importancia del sector salud en el Municipio, es necesario asegurar el mantenimiento de las

competencias descentralizadas para el manejo autónomo de la prestación de los servicios de salud de baja complejidad. En vista de este propósito es necesario generar una cultura de desarrollo institucional que nos permita afirmar la capacidad de gestión en las áreas de dirección y de prestación de servicios en los términos del Decreto 3003 de 2005, para superar sin problemas la evaluación anual a que es sometido el Municipio por parte del Departamento en cumplimiento de la norma citada.

17.1 Problema uno: El bajo desarrollo y disposición de herramientas administrativas e institucionales de gestión ponen en riesgo periódico la acreditación del Municipio para el manejo descentralizado de los servicios de salud de baja complejidad.

- **Objetivo:** Mantener la competencia para el manejo descentralizado de los servicios de salud de baja complejidad en el Municipio, mediante la superación del proceso de evaluación de la capacidad de gestión realizado por el Departamento de Nariño anualmente y el reporte oportuno de la información del sector salud a las diferentes instituciones que legalmente hay que reportar.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre de 2011, el Municipio habrá mantenido sin problemas, la competencia de la prestación de los servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, mediante la evaluación satisfactoria de su capacidad de gestión en los términos establecidos en el Decreto 3003 de 2005, o las normas que lo modifiquen o reglamenten.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá generado la capacidad institucional suficiente para que todos los reportes de información del sector salud que legalmente hay que rendir a las instituciones que componen el sistema, se hagan en forma oportuna y en los términos solicitados.
- A 31 de diciembre de 2011 la Dirección Local de Salud tendrá la capacidad de generar en forma oportuna indicadores confiables y en cantidad suficiente del sector de salud.

- **Estrategias:**

- Fortalecer los programas enfocados al desarrollo gerencial de la Dirección Local de Salud como pieza fundamental dentro del sistema territorial de seguridad social en salud.
- Dotar a la Dirección Local de Salud y a la E.S.E. Centro Local de Salud El Tablón, de las herramientas de hardware y Software necesarias para Fortalecer el sistema local de información del sistema general de seguridad social en salud, implementado los componentes del Sistema Integral de la Información de la Protección Social – SISPRO y del Sistema de Información para la Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.
- Formular con asesoría del departamento el Plan de Salud Territorial y el plan

operativo anual del sector.

- Implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC), en particular el componente de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud -PAMEC.
- Capacitación continuada del recurso humano de la Dirección Local de Salud y de la E.S.E. Centro de Salud El Tablón.
- Consolidación de la red de servicios de baja complejidad en el Municipio.
- Gestión adecuada de los recursos financieros del sector salud y de acuerdo a la reglamentación legal vigente.

• **Responsables:**

- Dirección Local de Salud
- E.S.E. Centro de Salud El Tablón
- Alcalde Municipal

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Puntaje en la evaluación anual de la capacidad de gestión en salud
- Reportes de información del sector salud entregados oportunamente
- Porcentaje de reportes de información del sector salud no entregados o remitidos después de la fecha exigida
- Número de indicadores del sector salud generados por el Municipio
- Eventos de capacitación a funcionarios de la Dirección Local de Salud y de la E.S.E. Centro de Salud El Tablón.

ARTICULO 18º. Metas del sector salud: Algunas metas e indicadores del sector salud son:

INDICADOR	LINEA DE BASE MUNICIPIO*	METAS MUNICIPIO PARA EL CUATRENIIO	METAS NACION PARA EL CAUTRENIIO	METAS MILENIO PARA EL 2015
Nivel de aseguramiento de régimen subsidiado	81,72%	100%	100%	S.D
Cobertura del Sisben (nivel de sisbenización)	91,8%	100%.	S.D.	S.D
Tasa de mortalidad en menores de un año	16.3	15	15	14
Coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones para menores de un año	95%	Mayores a 95%	Mayores a 95%	95%
Tasa de mortalidad en menores de 5 años x 100.000	S.D.		24	17
Tasa de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	No hay casos	Mantener nivel	62,4	45

Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino por cien mil mujeres.	6	por debajo de 7	por debajo de 7	5.5
Prevalencia de infección por VIH en población de 15 a 49 años	0,065%	Mantener nivel	Mantener por debajo de 1,2%	Menos de 1.2%
Cobertura de terapia antiretroviral para VIH positivos	S.D.	Cobertura universal	Cobertura universal	Elevar en 30%
Índice de COP promedio a los 12 años de edad menor	60%	Reducir a la mitad	2,3	S.D
Detección de casos de tuberculosis	80%	Mantener	Aumentar al 70% la	S.D
Rabia humana transmitida por perro	S.D.	Eliminar	Eliminar	S.D
Mortalidad por malaria	No hay casos	Mantener nivel	60 casos	Reducir en 85% los casos
Mortalidad por dengue	No hay casos	Mantener nivel	49 casos	Reducir en 80% los casos
Tasa de desnutrición global	17,4%	Reducir a la mitad	5%	3%

* Los indicadores fueron proporcionados por la DLS o calculados con base en la información suministrada por ésta o en el Censo 2005

CAPITULO 3 SECTOR RECREACION DEPORTE Y CULTURA

ARTICULO 19º. Identificación y priorización de áreas de intervención en el Sector: Partiendo de la premisa que el incremento de los entornos propicios y mecanismos para fomentar la cultura, el deporte, la recreación y la actividad física son instrumentos que contribuyen para el desarrollo de la paz, y que el deporte, la recreación, la educación y la actividad física se interrelacionan directamente con el proceso de construcción de una sociedad sana y educada física e intelectualmente, los esfuerzos de la Administración Municipal en materia de deporte, recreación y cultura se orientarán en torno a los programas, objetivos, metas y estrategias que se describen a continuación.

19.1 Problema uno: La infraestructura deportiva y de recreación es insuficiente, y la existente se encuentra en mal o regular estado, a excepción de la ubicada en la Cabecera Municipal que cuenta con una óptima dotación de escenarios para atender a sus habitantes, los que apenas representan el 7% de la población del Municipio.

- **Objetivos:**

- Crear las condiciones y espacios necesarios y adecuados para que la población del Municipio de El Tablón de Gómez tenga acceso real y efectivo a la práctica de la educación física, deporte, recreación y actividades de aprovechamiento constructivo del tiempo libre, mediante la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos y recreativos.

- Potenciar el mejoramiento y utilización eficiente de los escenarios deportivos y recreativos con que cuenta el Municipio en el sector urbano y rural.
- Mejorar la infraestructura deportiva en veredas y corregimientos de mayor concentración poblacional.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre del año 2011 se habrá rehabilitado y/o dado mantenimiento la totalidad de las canchas deportivas existentes en el Municipio.
- A 31 de diciembre de año 2011 se habrá construido al menos el 60% de las obras de equipamiento del sector deportivo identificadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- A 31 de diciembre de 208 se habrá elaborado, y estará en ejecución el plan sectorial del deporte y la recreación.

- **Estrategias:**

- Gestionar los recursos necesarios para continuar con la ejecución de las obras de equipamiento del sector deportivo identificadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado mediante el Acuerdo 12 de 2003.
- Formular proyectos de inversión para la adecuación, mantenimiento, dotación y construcción de infraestructura deportiva y gestionar su financiación ante entidades de otros niveles territoriales.
- Elaboración del Plan municipal del deporte y la recreación como documento directriz de las políticas deportivas del Municipio.

- **Responsables:**

- Secretarios de Despacho
- Alcalde Municipal
- Coordinadores y monitores de deporte

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de metros cuadrados de construcción y mantenimiento
- Población directamente con las construcción de nuevos escenarios y mantenimiento y mejoramiento de los existentes.
- Eventos deportivos y recreativos organizados

19.2 Problema dos: Déficit de entrenadores debidamente capacitados y la ausencia de patrocinio privado o público anulan las posibilidades de surgimiento del deporte competitivo e impiden la masificación del deporte y la recreación como alternativa constructiva para el aprovechamiento del tiempo de ocio.

- **Objetivos:**

- Promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante monitores vinculados para el efecto.
- Impulsar los talentos deportivos del Municipio para que incursionen en el deporte competitivo.
- Buscar alternativas financieras de apoyo a los planes y programas desarrollados en beneficio de los deportistas a nivel municipal.
- Realizar campeonatos de fútbol, baloncesto, microfútbol, fútbol sala, voleibol y chaza.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre del año 2011 se habrá institucionalizado en el Municipio de El Tablón de Gómez la realización anual de los juegos deportivos intercolegiados, festivales recreativos y campeonatos municipales, intermunicipales de fútbol, baloncesto, fútbol sala y chaza, con el apoyo de la Administración Municipal, y se habrá dado impulso a los talentos deportivos especiales para su incursión en el deporte competitivo.
- A 31 de diciembre del año 2011 se habrá sensibilizado a la empresa privada para que participe en la financiación de eventos deportivos y recreativos en el Municipio.
- A 31 de diciembre de 2011 las escuelas deportivas de carácter particular habrán recibido apoyo por parte de la Administración Municipal.

- **Estrategias:**

- Elaboración del Plan municipal del deporte como documento directriz de las políticas deportivas del Municipio.
- Fomentar la utilización masiva de los escenarios deportivos del Municipio apoyándose en la acción de los establecimientos educativos y en campañas en los medios de comunicación. Además se promoverá el desarrollo de los festivales escolares, los juegos intercolegiados, los clubes deportivos y demás eventos de aprovechamiento creativo del tiempo libre.
- Rescatar los juegos y deportes autóctonos.
- Impulsar la participación de los deportistas en campeonatos departamentales, intermunicipales y nacionales.
- Impulsar campañas y acciones hacia la juventud para promover las actividades recreativas y deportivas como alternativas de ocio creativo a problemas como la delincuencia, la drogadicción y el alcoholismo.
- Involucrar a la empresa privada en la realización y apoyo de eventos deportivos y recreativos.
- Apoyar a las escuelas de formación deportiva existentes y promover nuevas

iniciativas privadas en este sentido.

- Dictar talleres de capacitación de formación deportiva y de elaboración de proyectos de inversión en las metodologías específicas del sector.
- Aprovechar la cultura de participación a través de las juntas de acción comunal para fomentar la masificación del deporte en las veredas, corregimientos y barrios urbanos.

• **Responsables:**

- Secretarios de Despacho
- Alcalde Municipal
- Coordinadores y monitores de deporte

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de campeonatos y eventos realizados por disciplina deportiva
- Número de deportistas que intervinieron por cada campeonato
- Escuelas deportivas organizadas
- Deportistas afiliados a las escuelas deportivas
- Número de competencias de carácter departamental y nacional en las que se participó
- Empresas privadas involucradas en el patrocinio de eventos deportivos
- Número de clubes deportivos existentes y deportistas por club
- Eventos de capacitación organizados

19.3 Problema tres: El Municipio de El Tablón de Gómez es rico en manifestaciones y expresiones culturales de todo tipo, pero padece la falta de apoyo institucional suficiente para difundir, proteger y fomentar dicho patrimonio cultural.

• **Objetivo:**

- Rescatar la identidad y diversidad cultural con la participación comunitaria y la población indígena, garantizando el respeto, la pertenencia y la construcción de una identidad regional.
- Fomentar las manifestaciones artísticas y culturales del municipio de El Tablón de Gómez
- Apoyar el fortalecimiento de las de bandas de música, coros, grupos de teatro y artes plásticas en el Municipio

• **Metas:**

- Todos los años se apoyará financieramente, de acuerdo a la disponibilidad de

recursos, la realización de las expresiones folclóricas y culturales masivas que se realizan en el Municipio, tales como carnavales y fiestas patronales.

- A 31 de diciembre del 2011 existirá una emisora comunitaria con apoyo de la Administración Municipal para difundir programas de corte educativo y cultural.
- A 31 de diciembre de 2011 la cátedra obligatoria para la enseñanza de la historia de El Tablón de Gómez, sus mitos y leyendas se habrá implementado en todas las escuelas y colegios.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá gestionado ante el Ministerio de la Cultura y/o ante otras entidades los recursos necesarios para la dotación de la casa de la cultura y el fortalecimiento de la biblioteca pública municipal.
- A 31 de diciembre de 2008 deberá estar elaborado y en ejecución el plan sectorial de cultura y el Consejo Municipal de Cultura se habrá renovado y fortalecido.

• **Estrategias:**

- Impulsar el desarrollo institucional del sector cultural mediante el fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura, de la Casa Municipal de Cultura, las organizaciones no gubernamentales y agentes culturales y la elaboración del plan sectorial de cultura, para enlazar de manera efectiva al Municipio de El Tablón de Gómez al Sistema Nacional de Cultura y poder ser partícipe de sus beneficios.
- Promover el fortalecimiento de la banda municipal gestionando la dotación de instrumentos y la capacitación de sus integrantes ante el Ministerio de Cultura y/o otras entidades pertinentes.
- Fortalecer las bibliotecas escolares y la Biblioteca Pública Municipal
- Realizar encuentros interveredales e intermunicipales de danza, música y teatro.
- Capacitación a gestores de la cultura en procesos de elaboración y gestión de proyectos artísticos y culturales encaminados a la consecución de recursos para el sector.
- Gestionar recursos del Ministerio de Cultura y demás entidades del sector para financiar proyectos culturales y obras de infraestructura cultural.
- Tramitar una emisora comunitaria que sea administrada directamente por la Administración Municipal o apoyar la existente, con el propósito de fortalecer los procesos comunicativos que permitan reforzar los diálogos interculturales en el Municipio, y democratizar la información.
- Institucionalizar en los colegios municipales la cátedra obligatoria para la enseñanza de la historia de El Tablón de Gómez, sus mitos y leyendas.

• **Responsables:**

- Secretarios de Despacho
- Alcalde Municipal

- Coordinadores y monitores del sector
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Eventos folclóricos y culturales masivos apoyados financieramente.
 - Tiempo para implementar la cátedra para la enseñanza de la historia, los mitos y las leyendas de El Tablón de Gómez.
 - Monto de la inversión en dotación de la casa de la cultura y fortalecimiento de la biblioteca pública municipal.
 - Tiempo para elaborar el plan sectorial de cultura.
 - Actas y decisiones tomadas por el Consejo Municipal de Cultura .

19.4 Problema cuatro: Decaimiento de la lengua Inga en el Resguardo Indígena de Aponte amenaza con la desaparición de un valioso elemento del patrimonio inmaterial de elaboración colectiva en el componente de lenguas y expresiones orales de nuestro Municipio.

- **Objetivo:** Promover el rescate de la lengua inga como elemento esencial del patrimonio inmaterial del Municipio el Tablón de Gómez
- **Metas:** A 31 de diciembre de 2011 se tendrá implementado y en funcionamiento un proceso de etnoeducación en el Resguardo Indígena Inga de Aponte encaminado a rescatar la importancia del ingano como eje articulador de la cultura de los indígenas que habitan ese resguardo.
- **Estrategias:** La implementación de las propuestas de etnoeducación para atender a la población indígena de Aponte deberán surgir de esa misma comunidad. Las autoridades indígenas serán las encargadas de concientizar a su gente sobre la importancia del ingano para preservar su identidad cultural y de estructurar el proceso de educación que más convenga para este propósito, ya sea en la modalidad formal, no formal o informal. Se fomentará la formación de profesores bilingües que enseñen el Inga en el Resguardo y se dará cumplimiento efectivo al Decreto 804 de 1995.
- **Responsables:**
 - Alcalde Municipal
 - Autoridades indígenas del Resguardo Indígena Inga de Aponte
 - Institución Agropecuaria Inga de Aponte
 - Secretaría de Planeación e Infraestructura
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente Planeación Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Procesos de etnoeducación concertados e implementados
- Número de estudiantes beneficiados
- Número de profesores capacitados y contratados

CAPITULO 4 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

ARTICULO 20º. Identificación y priorización de áreas de intervención en el Sector: El programa nacional de Subsidio Familiar de Vivienda define los toques de 135 salarios mínimos legales vigentes para vivienda de interés social y de 70, para vivienda de interés social prioritaria, y tiene como meta para el cuatrienio financiar 828.433 soluciones mediante subsidios y créditos para la adquisición de vivienda nueva y usada, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y titulación. El Municipio de El Tablón de Gómez gestionará la inclusión de proyectos dentro de este programa con el propósito de disminuir el déficit habitacional, priorizando los hogares de bajos ingresos clasificados en los niveles I y II del Sisben y los grupos especiales de población vulnerable (madres comunitarias, mujeres cabeza de hogar, familias conformadas por personas mayores, madres con hijos discapacitados, etc.). Dada la distribución de la población al interior del Municipio de El Tablón la gestión se enfocará hacia el programa de vivienda de interés social rural del Gobierno Nacional.

20.1 Problema uno: Elevado déficit de vivienda. Según el Censo del 2005 y la nueva metodología para definir el déficit de vivienda del Dane, en el Municipio de El Tablón existe un déficit cuantitativo de 315 (14,38%) unidades habitaciones y un déficit cualitativo de 1.881 (85,66%) unidades. (Ver tabla 88 del diagnóstico general). La dispersión de las viviendas en el área rural dificulta aún más la atención del problema.

- **Objetivo:** Reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social y adelantar un programa de titulación de predios.
- **Metas:**
 - A 31 de diciembre del año 2011 se habrá promovido o apoyado la gestión de subsidios para la construcción de al menos 100 soluciones de vivienda nueva de interés social en el Municipio.
 - A 31 de diciembre de 2011 se habrán promovido o apoyado proyectos para la gestión de subsidios de mejoramiento de al menos 200 soluciones de vivienda de interés social.
 - A 31 de diciembre del año 2011 deberá existir un diagnóstico detallado del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el Municipio identificando específicamente los hogares que se encuentran en esta condición.

- **Estrategias:**

- Implementación de un agresivo programa encaminado a postular y/o apoyar a los postulantes del sector privado, para que presenten proyectos de vivienda de interés social al Fondo Nacional de Vivienda, para acceder a cualquiera de las modalidades de subsidios legalmente establecidas, tales como compra de vivienda, construcción de vivienda nueva o mejoramiento de vivienda, ya en sea en sitio propio nucleado o disperso, en zona urbana o rural, a través de esfuerzo territorial o bolsa única nacional, para atender a la población en general o para poblaciones especiales como son los damnificados por desastre natural o calamidad pública, damnificados por la violencia o aquellos que deben ser reubicados por estar en zonas de alto riesgo.
- Aprovechar los suelos asignados en el Esquema de Ordenamiento Territorial para vivienda de interés social.
- Preparar un diagnóstico detallado que permita identificar completamente a los hogares que forman parte del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el Municipio.

- **Responsables:**

- Secretaria de Planeación e Infraestructura
- Secretaría de Gobierno
- Alcalde Municipal

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de proyectos de vivienda de interés social postulados directamente
- Número de proyectos de vivienda de interés social apoyados por el Municipio presentados por postulantes privados
- Población beneficiada
- Número de soluciones de vivienda construidas
- Número de viviendas mejoradas
- Valor de los subsidios asignados

20.2 Problema dos: Persistencia de viviendas sin títulos legales de propiedad.

- **Objetivo:** Aplicación del régimen legal vigente para adelantar un proceso de titulación de predios y viviendas que acrediten como verdaderos propietarios a los poseedores de la misma.
- **Metas:** 31 de diciembre de 2011 se habrá tramitado la titulación de vivienda a las personas que soliciten el servicio de acuerdo a la normatividad legal vigente.

- **Estrategias:** Con el ánimo de convertir a El Tablón de Gómez en un Municipio de propietarios, aprovecharemos los nuevos desarrollos legales sobre la materia para adelantar un programa intensivo de titulación de predios, previa la reglamentación del proceso por la Corporación administrativa municipal, si ello se requiere.
- **Responsables:**
 - Secretaria de Planeación e Infraestructura
 - Secretaría de Gobierno
 - Alcalde Municipal
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Número de títulos de propiedad tramitados

ARTICULO 21º. Metas del sector vivienda: Algunas metas relevantes para el sector vivienda son:

INDICADOR	LINEA DE BASE MUNICIPIO*	METAS MUNICIPIO PARA EL CUATRENIUM	METAS NACION PARA EL CAUTRENIUM	METAS MILENIO PARA EL 2015
Déficit cuantitativo de vivienda	14,38%	10%	S.D.	S.D.
Déficit cualitativo de vivienda	85,66%	50%	S.D.	S.D.

CAPITULO 5 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ARTICULO 22º. Identificación y priorización de áreas de intervención en el Sector: A partir de la Ley 1176 de 2007 se cambian las reglas de juego para el sector agua potable y saneamiento básico, pues esta norma además de recortar un 15% de las transferencias del sector para girarlos directamente a los departamentos, condiciona, al cumplimiento de varios requisitos que estaban establecidos desde la ley 142 de 1994 o régimen de los servicios públicos domiciliarios, la posibilidad de que los Municipios puedan seguir administrando directamente los recursos del sistema general de participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico. Es importante por lo tanto, que empecemos a revisar la forma en que viene operando la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en nuestro municipio, y a prepararnos a incluir sustanciales cambios en el componente institucional si queremos conservar el manejo de los recursos del sector.

Debemos pensar sobretodo en el rezago tarifario que históricamente se ha presentado en nuestro Municipio, hasta el punto de que los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo, son prácticamente gratis, contraviniendo la normatividad vigente en esta materia. La adecuación tarifaria es una exigencia legal a la cual tenemos

que hacerle frente, so pena de perder la administración de las transferencias del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico. El impacto del ajuste de las tarifas a los usuarios, se atenuará en parte con la implementación y focalización de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3.

Además de la falta de cultura institucional para el manejo de los servicios públicos domiciliarios, debemos trabajar para superar el problema que representa la falta de tratamiento del agua que se distribuye por los acueductos del Municipio y el rezago en el servicio de alcantarillado, particularmente en la zona rural dispersa, donde tenemos que empezar a diseñar soluciones alternativas de saneamiento básico.

Otro aspecto que debemos evaluar con total responsabilidad es la participación del Municipio en el Plan de Departamental de Agua y Saneamiento de Nariño que está en su etapa de diseño conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. La inclusión en este plan nos asegura participar en los recursos destinados por el Departamento, la Nación y Corponariño en su financiación, pero a la vez compromete los recursos del Municipio del sector de agua potable y saneamiento básico por un espacio de 15 años. Su conveniencia o no dependerá de las obras de inversión que se incluyan para el Municipio y de las condiciones de la asociación. De todas formas, no hay que olvidar que en lo sucesivo la financiación de proyectos de acueducto y alcantarillado por parte de la Nación, solamente será posible en el marco de los planes departamentales de Agua y Saneamiento, así lo establece el artículo 91 del Plan Nacional de Desarrollo aprobado mediante la Ley 1151 de 2007.

Dentro del marco regulatorio, la intervención de la Administración Municipal en el sector servicios públicos domiciliarios estará orientada a atacar los problemas y deficiencias identificados en el diagnóstico general (Ver numeral 4.1), así:

22.1 Problema uno: En la mayoría de las veredas donde existe servicio de acueducto, el diseño y construcción de los sistemas es técnicamente inadecuado, y algunos se encuentran en mal estado. Adicionalmente el servicio de alcantarillado apenas llega al 14% de las viviendas ubicadas en el sector rural disperso.

• **Objetivo:**

- Adecuar los sistemas veredales de acueducto y llevar el servicio a las veredas que no cuenten con el mismo.
- Implementar soluciones alternativas al servicio de alcantarillado en la zona rural dispersa del Municipio.

• **Metas:**

- A 31 de diciembre de 2011 se habrá intervenido en el 100% de los sistemas de acueducto veredales para adecuarlos a las necesidades de la población usuaria.

- A 31 de diciembre de 2011 se habrá implementado al menos tres (3) proyectos de soluciones alternativas al servicio de alcantarillado sanitario en la zona rural.

- **Estrategias:**

- Diseño y elaboración de proyectos de inversión en acueductos veredales y en soluciones alternativas al servicio de alcantarillado para presentarlo ante las entidades que tengan la posibilidad de financiar esta clase de proyectos.
- Evaluar la participación de El Municipio de El Tablón de Gómez en el Plan de Departamental de Agua y Saneamiento de Nariño y la posibilidad de incluir dentro del plan de inversiones obras para el logro de los objetivos y metas planteadas.

- **Responsables:**

- Secretaria de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal
- Servidores públicos adscritos a la prestación de los servicios de acueducto

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de acueductos construidos y adecuados
- Número de soluciones alternativas al servicio de alcantarillado implementadas
- Población beneficiada
- Monto de la inversión ejecutada

22.2 Problema dos: Deterioro del sistema de acueducto de la Cabecera Municipal

- **Objetivo:** Ejecutar el proyecto de optimización del sistema de acueducto de la Cabecera Municipal.

- **Metas:** A 31 de diciembre de 2009 la Cabecera Municipal tendrá en pleno funcionamiento un nuevo sistema de acueducto.

- **Estrategias:** Vigilar y supervisar para que el contrato suscrito para la ejecución del proyecto de optimización del acueducto de la Cabecera Municipal se ejecute de acuerdo al programación de obras y al presupuesto aprobado.

- **Responsables:**

- Secretaria de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse

se periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Población beneficiaria del proyecto
- Porcentaje de ejecución de las obras del proyecto
- Monto de la inversión ejecutada

22.3 Problema tres: Producción de agua no apta para el consumo humano, por falta de sistema de tratamiento, que se reduce a eventuales procesos de cloración directamente en los tanques de almacenamiento. Las pruebas de laboratorio realizadas sobre el agua ofrecida por los acueductos del Municipio por intermedio de la Secretaria de Salud del Departamento, concluyen que el agua no es apta para el consumo humano, pues no cumple con las condiciones físico-químicas, ni con las condiciones microbiológicas debido a la presencia de coliformes

- **Objetivo:** Mejorar la calidad del agua que se distribuye por los sistemas de acueducto del Municipio.

- **Metas:** A 31 de diciembre del 2011 los acueductos de los cuatro (4) centros poblados del Municipio tendrán en funcionamiento sistemas de tratamiento de agua que den como resultado la producción de agua de buena calidad, apta para el consumo humano.

- **Estrategias:**

- Formulación de proyectos de inversión para buscar cofinanciación ante las entidades de otros niveles territoriales que tengan la posibilidad de financiar esta clase de proyectos.
- Evaluar la participación de El Municipio de El Tablón de Gómez en el Plan de Departamental de Agua y Saneamiento de Nariño y la posibilidad de incluir dentro del plan de inversiones obras para el logro de los objetivos y metas planteadas.

- **Responsables:**

- Secretaria de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Proyectos formulados
- Proyectos ejecutados
- Población beneficiaria
- Monto de la inversión realizada

- Porcentaje de pruebas de laboratorio satisfactorias sobre calidad del agua

22.4 Problema cuatro: Ninguno de los sistemas de alcantarillado del Municipio tiene tratamiento de aguas residuales, éstas se descargan directamente, sin ningún tipo de tratamiento, a cuerpos de agua, a peñas o a cielo abierto convirtiéndose en un foco importante de contaminación ambiental. A lo que se le añade que la disposición final de basura se hace en lotes de terrenos ubicados en las afueras de las poblaciones acondicionados como botaderos a cielo abierto.

- **Objetivo:** Reducir la contaminación ambiental por efecto de la descarga de aguas residuales de los alcantarillados y la disposición final de basuras.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre de 2011 de habrá concertado y estará en pleno funcionamiento el plan de gestión integral de residuos sólidos –PGIRS-.
- A 31 de diciembre de 2011 de habrá concertado y estará en pleno funcionamiento el plan de saneamiento y manejo de vertimientos.

- **Estrategias:**

- Elaborar y concertar con Corponariño el plan de saneamiento y manejo de vertimientos que comprende la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas de los sistemas de alcantarillado.
- Elaborar y concertar con Corponariño el plan de gestión integral de residuos sólidos –PGIRS- que comprende las tareas que deben planificarse para el manejo de los residuos sólidos, en sus diferentes etapas de generación, almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento, transformación y disposición final de los residuos sólidos.
- Formulación de proyectos de inversión para buscar cofinanciación ante las entidades de otros niveles territoriales que tengan la posibilidad de financiar esta clase de proyectos.
- Evaluar la participación de El Municipio de El Tablón de Gómez en el Plan de Departamental de Agua y Saneamiento de Nariño y la posibilidad de incluir dentro del plan de inversiones obras para el logro de los objetivos y metas planteadas.

- **Responsables:**

- Secretaria de Planeación e Infraestructura
- Secretaría de Gobierno
- Alcalde Municipal

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Tiempo transcurrido para concertar el Corponariño el plan de gestión integral de residuos sólidos –PGIRS-
- Tiempo transcurrido para concertar el Corponariño el plan de saneamiento y manejo de vertimientos
- Población beneficiaria
- Monto de la inversión ejecutada

22.5 Problema cinco: Deficiente desarrollo institucional e incumplimiento de normas legales del régimen de servicios públicos domiciliarios pone en riesgo la continuidad de la administración de los recursos del sistema general de régimen subsidiado para el sector de agua potable y saneamiento básico, los cuales podrían pasar a ser administrados por el Departamento de Nariño en aplicación del artículo 4 de la Ley 1176 de 2007.

- **Objetivo:** Acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007 para mantener bajo la responsabilidad del Municipio la administración de los recursos del sector de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones y asegurar la prestación de los servicios del sector.

- **Metas:**

- A 30 de junio del 2010, el Municipio de El Tablón de Gómez habrá acreditado ante la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios el cumplimiento de los requisitos de capacidad de gestión de que trata el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007.
- A 31 de diciembre del 2011 el Municipio de El Tablón de Gómez seguirá manteniendo bajo su responsabilidad directa el manejo y administración de los recursos del sistema general de participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico.

- **Estrategias:**

- Iniciar un proceso de ajuste institucional para revisar el actual sistema de operador de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico que se tiene implementado y dar cumplimiento efectivo al régimen legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en particular a las que se refieren a la creación y puesta en funcionamiento del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos; aplicación de la estratificación socioeconómica; aplicación de la metodología para asegurar el equilibrio entre los subsidios y las contribuciones; implementación y aplicación de las metodologías tarifarias expedidas por la Comisión CRA; reporte de información al SUI; cumplimiento de las normas de calidad del agua para el consumo humano, establecidas por

el Gobierno Nacional, entre otras.

- Evaluar la participación de El Municipio de El Tablón de Gómez en el Plan de Departamental de Agua y Saneamiento de Nariño y la posibilidad de incluir dentro del plan de inversiones obras para el logro de los objetivos y metas planteadas.

- **Responsables:**

- Secretaria de Planeación e Infraestructura
- Secretaría de Gobierno
- Alcalde Municipal

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Requisitos acreditados ante la superintendencia de servicios públicos
- Normas locales expedidas para ajuste institucional

22.6 Problema seis: Problemas en calidad de prestación del servicio de energía eléctrica manifestado en continuos e intempestivos apagones y en la falta de potencia de voltaje del servicio. Adicionalmente la cobertura aún no llega a algunas veredas distantes.

- **Objetivo:** Gestionar ante el Gobierno Nacional y ante el operador del servicio de energía eléctrica la ejecución de las obras que permitan el mejoramiento de la calidad del mismo y la extensión de las redes a las veredas que carecen del servicio.

- **Metas:** A 31 de diciembre se habrá mejorado la prestación del servicio de energía eléctrica en el Municipio y se habrán extendido redes hasta las veredas que en la actualidad carecen del mismo.

- **Estrategias:**

- Adelantar las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y ante el operador del servicio para que ejecuten las obras requeridas para el mejoramiento de las condiciones en que se presta el servicio de energía eléctrica.
- Elaborar proyectos de inversión para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, de acuerdo con las metodologías específicas exigidas, y gestionar el aval técnico y financiero del operador del servicio, Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P., para luego ser presentado ante el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER, ante el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas (FAZNI) o ante el Fondo Nacional de Regalías
- Gestionar el acceso a los beneficios del Fondo de Energía Social –FOES, creado por el artículo 118 de la Ley 812 de 2003 y reglamentado mediante el Decreto

160 de enero 22 de 2004, cuyo objeto es cubrir hasta \$47 del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en Zonas de Difícil Gestión, Areas Rurales de Menor Desarrollo y Zonas Subnormales Urbanas.

• **Responsables:**

- Secretaria de Planeación e Infraestructura
- Alcalde Municipal

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Proyectos de inversión elaborados y presentados
- Incremento de la cobertura del servicio
- Disminución de los cortes del servicio
- Población beneficiaria
- Monto de la inversión realizada

ARTICULO 23º. Metas del sector de servicios públicos domiciliarios: Algunas metas relevantes para el sector son:

INDICADOR	LINEA DE BASE MUNICIPIO*	METAS MUNICIPIO PARA EL CUATRENIO	METAS NACION PARA EL CAUTRENIO	METAS MILENIO PARA EL 2015
Cobertura del servicio de acueducto centros poblados	98,24%,	100%	7.7 millones habitantes	Reducir a la mitad
Cobertura servicio de acueducto rural disperso	70,72	80%	2.3 millones habitantes	Reducir a la mitad
Cobertura del servicio de alcantarillado centros poblados	95,48%	100%	9.2 millones habitantes	Reducir a la mitad
Cobertura servicio de alcantarillado rural disperso	14,05	20%	1.9 millones habitantes	Reducir a la mitad
Cobertura del servicio de energía centros poblados	92,91%	95,1%	95,1%	S.D.

CAPITULO 6 SECTOR DE BIENESTAR SOCIAL

ARTICULO 24º. Identificación y priorización de áreas de intervención en el Sector: Para efectos del presente plan de desarrollo, bajo el concepto general de bienestar social hemos englobado el conjunto de acciones interinstitucionales encaminadas a mejorar la calidad de vida de los grupos de población en mayores condiciones de vulnerabilidad de la comunidad tablonera. La ejecución de los subprogramas y proyectos para la atención a la infancia y la adolescencia (además de los ya identificados), el adulto mayor, la mujer, las personas con discapacidad, la pobreza extrema, deberá adelantarse con fundamento en los principios de corresponsabilidad, complementariedad, concurrencia y subsidiariedad.

Se harán todos los esfuerzos para avanzar en procesos de coordinación interinstitucional con entidades de la Nación y el Departamento, bajo el criterio de integralidad que implica la concentración de esfuerzos y recursos, con el fin de obtener resultados de impacto favorable en los sectores más vulnerables de la población. Tendrá la mayor importancia la activa participación de las organizaciones sociales y entidades no gubernamentales en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas, programas y proyectos a favor de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adulto mayor y población en situación de discapacidad.

6.1 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ARTICULO 25º. En este campo la acción interinstitucional que liderará la Administración Municipal tendrá necesariamente como marco de referencia lo dispuesto en el nuevo Código de Infancia y Adolescencia aprobado mediante la Ley 1098 de 2006, por lo tanto los objetivos para este grupo de población estarán orientados a lograr el ejercicio de los derechos allí contemplados. Además de las políticas, programas, objetivos, metas y estrategias incorporadas en este aparte específico del Plan de Desarrollo, no hay que olvidar que a este mismo segmento de la población se han orientado acciones en los otros sectores de inversión social, como educación, salud, deporte, cultura y agua potable y saneamiento básico.

25.1 Problema: Bajo nivel de implementación de la Ley 1098 de 2006 mediante la cual se aprueba el Código de Infancia y Adolescencia.

- **Objetivos:**

- Contribuir con la promoción, cumplimiento y prevención de la vulneración de los derechos de la población de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- Apoyar procesos de restablecimiento de derechos vulnerados de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en concertación con el Instituto colombiano de Bienestar Familiar y las instancias departamentales pertinentes.
- Contribuir al desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, fortaleciendo la capacidad institucional del Municipio en este sector.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre de 2008, se habrá formulado y se pondrá en ejecución un plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional con la concurrencia del I.C.B.F. y las instancias departamentales pertinentes.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá incrementado en un 10% la cobertura de los programas de complementación alimentaria.
- A 31 de diciembre de 2011 estará implementada y en pleno funcionamiento la estrategia Red Juntos en busca de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la primera infancia, la infancia y la adolescencia del primer nivel de pobreza del Sisben.

- A 31 de diciembre de 2011 la cobertura del Programa Familias en Acción se habrá incrementado al menos en un 20%.
- A 31 de diciembre de 2011 al menos el 90% de la población de la primera infancia, infancia y adolescente, beneficiarios de programas sociales tienen documento de identificación.
- A 31 de diciembre de 2011, se habrá generado la capacidad para que el registro civil de los niños nacidos por parto institucional sea tramitados directamente en los puestos y centro de salud donde son atendidos.
- A 31 de diciembre de 2011 estará funcionando en el Municipio una red de promoción del buen trato con énfasis en fortalecimiento de vínculos familiares.
- A 31 de diciembre de 2011 el 100% de los servidores públicos municipales que tengan adscritas funciones relacionadas con las políticas de la infancia y la adolescencia, estarán debidamente capacitados en protección de la infancia, adolescencia, juventud y mujer.
- A 31 de diciembre de 2011 el Municipio habrá coordinado con el I.C.B.F. el funcionamiento de al menos dos (2) hogares de paso y dos (2) hogares sustitutos como medidas de restablecimientos de los derechos de la población infantil y adolescente cuando les hayan sido vulnerados.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá implementado un proceso de fortalecimiento de la Comisaría de Familia, y deberá haber asumido eficientemente las funciones que le corresponden en virtud de la Ley 1098 de 2006.
- A 31 de diciembre de 2011 el 100% de la población de primera infancia, infancia y adolescencia estará afiliada al régimen de seguridad social en salud.

- **Estrategias:**

- Coordinar con el I.C.B.F. y las instancias departamentales pertinentes, la elaboración y ejecución de un plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional, y el plan de infancia, adolescencia y familia.
- Apoyar decididamente la implementación en el Municipio de la estrategia Red Juntos en busca de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la primera infancia, la infancia y la adolescencia del primer nivel de pobreza del Sisben.
- Gestionar ante la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la ampliación de la cobertura del Programa Familias en Acción para aumentar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a subsidios para educación y alimentación.
- Vincular a los niños, niñas y adolescentes a actividades recreativas y culturales, a través de los establecimientos educativos, de las escuelas deportivas y de la casa de la cultura.
- Trabajar mancomunadamente con la Registraduría para incrementar la cobertura del servicio de registro civil, para que la falta de este documento no impida el acceso de la población infantil a las políticas y programas que promueven la su-

pervivencia, el desarrollo y la protección integral. Con este propósito, además de las campañas de registro e identificación de la población que carezca de este documento en las regiones apartadas de la Cabecera Municipal, se trabajará para implementar la prestación del servicio de registro civil directamente en las instituciones de salud donde sea atendido el parto, para garantizar la incorporación a la base de datos de la Registraduría desde el momento del nacimiento.

- Se coordinará con el I.C.B.F. y las instancias departamentales pertinentes, la conformación de redes de promoción del buen trato con énfasis en fortalecimiento de vínculos familiares.
- Concentrar esfuerzos institucionales para trabajar en el reconocimiento, promoción cumplimiento, prevención de la vulneración y el restablecimiento en caso de que sean vulnerados, de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- El Municipio apoyará decididamente la estrategia: "Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia", liderada por la Procuraduría General de la Nación, la Unicef y el I.C.B.F.
- Se Fortalecerá el Consejo Municipal de Política Social y los subcomités de infancia y familia en los términos establecidos en el Decreto 1137 de 1999, y las normas que lo modifiquen o complementen.
- Se trabajará en la implementación de un sistema de información municipal de la infancia y la adolescencia que permita la disponibilidad oportuna y confiable de indicadores del sector.
- Apoyo a proyectos encaminados a la promoción de derechos, cumplimiento de los mismos, prevención de su vulneración y restablecimiento de derechos cuando se han vulnerado, aplicando criterios de priorización e integralidad en el marco de las competencias municipales.
- Impulso a proyectos de campañas de difusión, prevención, detección y atención del maltrato infantil, abuso sexual y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- En coordinación con el ICBF y otras instituciones afines, implementar programas que permitan reducir la violencia intrafamiliar, cuyas principales víctimas son los niños, y fortalezcan la integración y preservación de la Unidad Familiar.
- En coordinación con el I.C.B.F y las instancias departamentales pertinentes se apoyará proyectos encaminados disminuir el trabajo infantil.
- Proyectar a la Comisaría de Familia directamente a las comunidades y en contacto directo con las instituciones educativas, madres comunitarias para que cumpla una labor orientadora en el área de conflictos familiares y asesoría jurídica.
- Coordinar con el I.C.B.F. y con las instancias departamentales pertinentes, la implementación y funcionamiento de los hogares de paso y de hogares sustitutos como medidas de restablecimientos de los derechos de la población infantil y adolescente cuando les hayan sido vulnerados.
- Incremento progresivo de la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud.

• Responsables:

- Despacho del Alcalde
- Comité Municipal de Política Social
- Secretaría de Planeación Municipal
- Dirección Local de Salud
- Madres comunitarias
- Docentes y directivos docentes

• Indicadores: Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de proyectos para la infancia y adolescencia elaborado e implementados
- Actos administrativos expedidos a favor de la infancia y la adolescencia
- Número de reuniones del Comité Municipal de Política Social y decisiones tomadas por esta instancia
- Población infantil y adolescente beneficiada de los programas segmentada por edad, sexo y ubicación territorial
- Número de casos atendidos por la Comisaría de Familia
- Casos de restablecimiento de derechos de la población infantil y adolescente tramitados en el Municipio
- Número de servidores públicos capacitados en protección de la infancia y adolescencia.

6.2 ADULTO MAYOR

ARTICULO 26º. La deuda social con los adultos mayores, particularmente con los económicamente menos favorecidos, debe empezar a pagarse. Para ello se emprenderá la gestión decidida para la implementación de los programas nacionales relacionados con la tercera edad y la ampliación de cobertura de los ya existentes. La atención de este sector poblacional, priorizando los que están en condiciones de mayor vulnerabilidad económica, se complementará a través de la gestión de ayudas de tipo ortopédico, dental o visual que les permitan una buena calidad de vida, además de proporcionarles el acceso a la seguridad social.

26.1 Problema: La cobertura de los programas sociales enfocados a los adultos mayores es muy baja. Por poner un ejemplo tenemos que el Programa Nacional de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" bajo la responsabilidad del I.C.B.F., favorece a 363 beneficiarios de una población total de 1.310 adultos mayores de 60 años.

• Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de adultos mayores

niveles 1 y 2 del sisben mediante acciones integrales de atención.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre de 2011 se habrá gestionado ante el I.C.B.F. el incremento al menos en un 10% de la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta"
- A 31 de diciembre de 2011 el Consejo Municipal de Política Social será la instancia local que se encargue de la integración y fijación de la política local en torno a la tercera edad.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá ejecutado al menos un proyecto dirigido a dotar con ayudas de tipo ortopédico, dental o visual a los adultos mayores.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrán adelantado las gestiones necesarias para que el programa de subsidio económico directo o indirecto contemplado en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Decreto 569 de 2004, beneficie a por lo menos 200 adultos mayores del Municipio.

- **Estrategias:**

- La estrategia fundamental para mejorar las condiciones de vida de la población de adultos mayores será incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a las personas más pobres y vulnerables.
- Se le adscribirá las funciones relacionadas con la implementación de las políticas a favor de la tercera edad al Consejo Municipal de Política Social, el cual se encargará también de realizar un permanente seguimiento y control al cumplimiento del Programa Nacional de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" en el Municipio, para que puedan aportar elementos para mejorar los servicios.
- Para atender a la población de la tercera edad que habita en la zona rural dispersa del Municipio se gestionará ante I.C.B.F. que el complemento nutricional del Programa Nacional de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" se suministre mediante la modalidad de paquete alimentario con productos no perecederos, a cambio de la preparación del almuerzo caliente.
- Se harán todos los esfuerzos para avanzar en procesos de coordinación interinstitucional con las entidades nacionales y departamentales, bajo el criterio de integralidad que implica la concentración de esfuerzos y recursos, con el fin de obtener resultados de impacto favorable en la población de la tercera edad.
- El Municipio liderará la formulación e implementación de una política pública de envejecimiento fundamentada en el respeto a los adultos mayores, en la valoración por sus enseñanzas y aportes a la construcción de la sociedad, garantizando su vinculación a servicios sociales básicos que les permitan mayor bienestar y el acceso a actividades culturales, recreativas y de ocio productivo.

- Diseñar programas y proyectos orientados al rescate y promoción de la experiencia de vida y de los saberes del adulto mayor.
- Cofinanciar con otras instancias territoriales proyectos encaminados a dotar con ayudas de tipo ortopédico, dental o visual a los adultos mayores más vulnerables del Municipio.
- Gestionar ante el Ministerio de la Protección Social para favorecer mediante el programa de subsidio económico directo o indirecto contemplado en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Decreto 569 de 2004, a los adultos mayores del Municipio.

• **Responsables:**

- Despacho del Alcalde
- Comité Municipal de Política Social
- Secretaría de Planeación Municipal
- Dirección Local de Salud

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Programas ejecutados en beneficio de la población del adulto mayor
- Cobertura de cada uno de los programas ejecutados
- Costo de la inversión realizada por fuente de financiamiento
- Adultos mayores afiliados al sistema de seguridad social salud
- Adultos mayores vinculados al sistema de seguridad social en salud
- Adultos mayores sin seguridad social en salud

6.3 EQUIDAD DE GENERO

ARTICULO 27º. La inclusión de la mujer en el desarrollo municipal debe ser una prioridad. Es deber de la Administración Municipal trabajar para cambiar las relaciones asimétricas e injustas entre los géneros, tanto en términos materiales, como físicos y emocionales, con el objeto de lograr la plena ciudadanía y la democracia social, apuntando al mejoramiento de hombres y mujeres, al respeto por la diferencia y al reconocimiento de la diversidad.

27.1 Problema: La inmensa mayoría de las personas que están dedicadas a oficios de su hogar son mujeres, que ante la falta de oportunidades, una vez dejan el sistema escolar, se dedican a ayudar en los oficios domésticos de su casa. Dado que las mujeres en esta situación, son consideradas como población económicamente inactiva, este hecho distorsiona el indicador de tasa de desempleo.

- **Objetivo:** Promover la equidad entre los géneros y la autonomía de las mujeres mediante procesos de formación, organización y participación en las dinámicas de desarrollo local.
- **Metas:**
 - A 31 de diciembre de 2011, al menos 2 proyectos productivos de grupos asociativos de mujeres serán apoyados para su consolidación, con prioridad en mujeres jefes de hogar.
 - A 31 de diciembre de 2011 estará implementada y en pleno funcionamiento la estrategia Red Juntos, con lo cual se crearán condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población femenina en condiciones menos favorable.
 - A partir del 2008 más del 30% de los cargos decisorios en el Municipio serán ocupados por mujeres.
- **Estrategias:**
 - Fomentar las organizaciones asociativas lideradas e integradas por mujeres.
 - Se harán todos los esfuerzos para avanzar en procesos de coordinación interinstitucional con las entidades de otros niveles territoriales, bajo el criterio de integralidad que implica la concentración de esfuerzos y recursos, con el fin de obtener resultados de impacto favorable en las políticas de equidad de género.
 - La gestión pública, desde una perspectiva de género estará encaminada hacia la creación de condiciones para la igualdad desde la diferencia entre hombres y mujeres, esto es, tener las mismas oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos con el fin de contribuir al desarrollo y beneficiarse de sus resultados. Igualmente propenderá por el respeto a la diversidad sexual y a evitar discriminaciones en razón de ello.
 - Gestión y apoyo a iniciativas productivas para generación o mejoramiento de ingresos para población vulnerable con inclusión de mujeres.
 - Promoción del acceso y la retención de las mujeres en el sistema educativo y apoyo a programas de educación para adultos, con enfoque de género.
 - Fortalecimiento de programas de salud sexual y reproductiva.
 - Para favorecer a las mujeres cabeza de hogar, que tienen bajo su responsabilidad la manutención de una familia, se buscará alianzas para formación en emprendimiento empresarial dándoles el apoyo requerido para la creación de famiempresas.
 - Una de las estrategias fundamentales a favor de las mujeres será el incremento progresivo de la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a las personas más pobres y vulnerables.
 - Medir al menos una vez la magnitud y características de la violencia de pareja en el Municipio y definir las metas de reducción.

- Apoyar decididamente la implementación en el Municipio de la estrategia Red Juntos en busca de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la primera infancia, la infancia y la adolescencia del primer nivel de pobreza del Sisben.

- **Responsables:**

- Despacho del Alcalde
- Comité Municipal de Política Social
- Secretaría de Planeación Municipal
- Dirección Local de Salud

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Porcentaje de mujeres que sufren maltrato físico o sexual por sus parejas
- Porcentaje de mujeres maltrato psicológico por sus parejas
- Tasa de desempleo femenino
- Tasa de ocupación femenina
- Proporción de mujeres con cargos decisorios
- Porcentaje de participación de la mujer en el empleo público municipal

6.4 POBLACION INDIGENA

ARTICULO 28º. Existen condiciones jurídicas favorables al reconocimiento de los valores y prácticas sociales, culturales y espirituales de los pueblos indígenas, establecidas en la propia Constitución, enfocadas a la protección de la diversidad étnica y cultural y de las tierras comunales, el respeto de las autoridades indígenas y el derecho a la educación propia o etnoeducación que desarrolle y respete su identidad cultural, que destaque su cosmovisión integradora de la naturaleza, la economía, el hábitat y la vida espiritual.

Gracias a esta legislación favorable, los pueblos indígenas han avanzado en la creación de sus formas propias de organización, que a pesar de las dificultades, les ha permitido el reconocimiento, la participación en la administración de sus recursos, interlocución con las entidades gubernamentales y ejercicio de la administración interna de sus territorios.

El Municipio de El Tablón de Gómez debe reconocer como una de sus fortalezas, el carácter pluriétnico de sus pobladores, pues según los datos del censo del 2005, el 16,85% de la población del Municipio pertenece a la etnia indígena Inga.

28.1 Problema: No obstante la favorabilidad de la legislación vigente al reconocimiento de los valores y prácticas sociales, culturales y espirituales de

los pueblos indígenas, esta aparente autonomía no se ha traducido en progreso para la comunidad indígena del Resguardo Inga de Aponte.

- **Objetivo:**

- Contribuir al reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural y al mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores del Resguardo Indígena Inga de Aponte.
- Acompañar y apoyar el fortalecimiento de la identidad cultural, los valores, usos y costumbres del pueblo Indígena del Resguardo Inga de Aponte.
- Consolidar espacios permanentes de concertación entre las autoridades municipales y las autoridades indígenas del Resguardo Inga de Aponte.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre de 2011, la administración municipal habrá concertado y gestionado conjuntamente con las autoridades del Resguardo Indígena Inga de Aponte, la financiación de proyectos relacionados con el fortalecimiento de prácticas tradicionales agroecológicas, la educación propia, la medicina tradicional, la ampliación del régimen subsidiado, el saneamiento y agua potable, la nutrición y seguridad alimentaria, la conservación y protección de los recursos ambientales, el etnoturismo y el deporte y juegos autóctonos.
- A 31 de diciembre de 2011, estará en marcha un proceso permanente de coordinación interinstitucional entre las autoridades indígenas del Resguardo Inga de Aponte y las autoridades municipales, que incluirá la celebración de al menos dos (2) reuniones anuales de concertación.

- **Estrategias:**

- Fortalecimiento de los espacios de concertación permanente con el cabildo del Resguardo Indígena Inga de Aponte.
- Respeto, reconocimiento y apoyo a las autoridades indígenas del Resguardo Inga de Aponte.
- Gestión conjunta, de autoridades municipales y autoridades indígenas, ante entidades nacionales y entidades de cooperación internacional para la cofinanciación del plan de vida aprobado o que aprueben autónomamente las autoridades del Resguardo Indígena Inga de Aponte.
- Generación de mecanismos de coordinación entre las propuestas incluidas en el plan de vida del Resguardo Indígena Inga de Aponte y el plan de desarrollo municipal.
- Fomento y apoyo a la financiación de proyectos relacionados con el fortalecimiento de prácticas tradicionales agroecológicas, la educación propia, la medicina tradicional, la ampliación del régimen subsidiado, el saneamiento y agua potable, la nutrición y seguridad alimentaria, la conservación y protección de los

recursos ambientales, el etnoturismo y el deporte y juegos autóctonos.

- Acompañar en el marco de la Constitución y la Ley procesos tendientes al saneamiento del resguardo y fortalecimiento de la justicia propia y su relación con la justicia ordinaria.
- Apoyar y acompañar el fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión de las autoridades indígenas del Resguardo Inga de Aponte.
- Reconocimiento de la autonomía del Resguardo Indígena Inga de Aponte para decidir sobre el uso de los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones mediante la celebración de un contrato suscrito con la Administración Municipal, de conformidad con las normatividad legal vigente.
- Garantizar a las autoridades del Resguardo Indígena Inga de Aponte, su participación real en la adopción de las decisiones que los afecten, especialmente en las que atañen al proceso de desarrollo, partiendo del reconocimiento de que existen diferencias conceptuales y técnicas sobre el propio concepto.

• **Responsables:**

- Despacho del Alcalde.
- Autoridades del Resguardo Indígena Inga de Aponte.
- Comité Municipal de Política Social.
- Secretaría de Planeación Municipal.
- Secretaría de Gobierno.

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Actas de concertación suscritas entre la Administración y las autoridades indígenas.
- Número de proyectos concertados.
- Número de reuniones de concertación realizadas.
- Valor de la inversión de los proyectos concertados.
- Población beneficiada con la ejecución de los proyectos concertados.

6.5 POBLACION EN POBREZA EXTREMA

ARTICULO 29º. Los programas sociales que buscan atención universal, tales como la educación y seguridad social en salud, tienen efectos claros en la disminución del riesgo de pobreza y en el aumento de la participación activa y productiva en el desarrollo económico municipal. De esta forma, la principal estrategia para reducir la pobreza es lograr el cumplimiento de las metas establecidas en sectores como educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda, entre otros. No obstante lo anterior el Gobierno Nacional ha venido diseñando una serie de programas que benefician directamente y en forma particular, a la población en situación de pobreza extrema.

Es claro que los grupos en condiciones de vulnerabilidad extrema deben recibir una atención integral encaminada a cubrir sus necesidades básicas que por sí mismos no pueden satisfacer, por ello el Municipio de El Tablón de Gómez apoyará decididamente la estrategia de la Red JUNTOS, que busca precisamente, con un conjunto de acciones implementadas por instituciones públicas de los diferentes niveles del Estado, promover que las familias en situación de mayor vulnerabilidad superen sus condiciones de pobreza extrema. Con este mismo propósito se gestionará ante el gobierno Nacional la ampliación de la cobertura de programas sociales, como el de Familias en Acción y el de guardabosques.

29.1 Problema: En el Municipio existe un elevado índice de personas que se encuentran en pobreza extrema, y una de sus manifestaciones es precisamente el elevado porcentaje de la población clasificada en el nivel uno (1) del Sisben, que llega al 89% de la población sisbenizada, y el índice de necesidades básicas insatisfechas que llega al 50,11,% (Ver tablas 16, 17 y 18 del diagnóstico general)

- **Objetivo:** mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre de 2011 al menos 812 familias en condiciones de pobreza habrán sido beneficiadas mediante la estrategia JUNTOS ó Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social.
- A 31 de diciembre de 2011, la cobertura en el Municipio de El Tablón de Gómez del programa Familias en Acción de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, se habrá incrementado al menos en un 10%.

- **Estrategias:**

- Se harán todos los esfuerzos para avanzar en procesos de coordinación interinstitucional con la Nación y el Departamento bajo el criterio de integralidad que implica la concentración de esfuerzos y recursos, con el fin de obtener resultados de impacto favorable en los sectores más vulnerables de la población.
- Apoyar decididamente la estrategia de la RED JUNTOS, que busca con un conjunto de acciones implementadas por instituciones públicas de los diferentes niveles del Estado, promover que las familias en situación de mayor vulnerabilidad superen sus condiciones de pobreza extrema.
- Gestionar el incremento de coberturas de programas nacionales como familias en acción, guardabosques, alimentación escolar, Colombia Joven, programas de atención al adulto mayor, programa nacional para la equidad de la mujer, entre otros.

• Responsables:

- Despacho del Alcalde
- Autoridades del Resguardo Indígena Inga de Aponte
- Comité Municipal de Política Social
- Secretaría de Planeación Municipal
- Secretaría de Gobierno

• Indicadores: Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de beneficiarios y cobertura de la RED JUNTOS
- Número de beneficiarios y cobertura del programa Familias en Acción
- Reducción de la pobreza extrema
- Número de beneficiarios por programa social

6.6 POBLACION DISCAPACITADA

ARTICULO 30º. De conformidad con la Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, una persona en discapacidad es aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano. De acuerdo a esta misma norma el estado, está en la obligación de asumir compromisos para la gestión y desarrollo de una política pública de atención a la discapacidad.

Las políticas públicas deben enfocarse a proteger el ejercicio de derechos fundamentales de las personas con discapacidad, tales como el de la libre locomoción, el de información, la participación, la educación, al trabajo, y en general todos aquellos enfocados a garantizarles una vida digna, delineando instrumentos y políticas que permitan ejecutar acciones a favor de estas personas, pero desde una perspectiva que supere el asistencialismo y que trascienda en su reconocimiento como sujetos de derechos.

30.1 Problema: Alta prevalencia de discapacidad en el Municipio, por encima del promedio departamental.

• Objetivos:

- Contribuir, en la medida de las posibilidades presupuestales, al mejoramiento de la calidad de vida de población con discapacidad prioritariamente de niveles 1 y 2 del Sisben mediante acciones integrales de atención.
- Contribuir a la prevención de la discapacidad mediante el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión comunitaria.

• Metas:

- A 31 de diciembre de 2008, el Comité Municipal de Discapacidad, como instancia de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad, en los términos establecidos en la Ley 1145 de 2007, estará conformado y en funcionamiento.
- A 31 de diciembre de 2011 existirá un sistema local de registro caracterizando la situación de discapacidad en el Municipio.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrán adelantado las gestiones necesarias en aras de crear un banco de ayudas técnicas para la población con discapacidad

• Estrategias:

- La estrategia fundamental para este sector será incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a las personas con discapacidad y que estén en condiciones de vulnerabilidad económica.
- Se hará especial énfasis para reducir riesgos generadores de discapacidad y a la vez se fomentará un accionar conjunto público, privado y comunitario para brindar oportunidades en condiciones de equidad, a la población que presenta diferentes tipos de limitaciones.
- Se consolidará el Comité Municipal de Discapacidad, como instancia de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad.
- Apoyo a acciones para la atención en habilitación y rehabilitación de personas en situación de discapacidad.

• Responsables:

- Despacho del Alcalde
- Comité Municipal de Discapacidad
- Dirección Local de Salud

• Indicadores: Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Porcentajes de población discapacitada por sexo, edad y distribución territorial
- Población beneficiada con los proyectos a favor de la discapacidad
- Reuniones y decisiones adoptadas por el Comité Municipal de Discapacidad

6.7 POBLACION DESPLAZADA

ARTICULO 31º. La población en situación de desplazamiento forzado es quizá la tragedia de más honda repercusión social de nuestro conflicto armado, por la constante violación masiva y compleja de los derechos humanos que encarna y por la dimensión del problema, tanto así, que hoy por hoy, la atención a la población desplazada es uno de los programas que absorbe más recursos del presupuesto nacional.

La gravedad del problema a nivel nacional ha dado origen a la expedición de varias normas de carácter legal y reglamentario, que se constituyen en el marco regulatorio que el Municipio debe consultar para orientar su intervención institucional en la atención de los desplazados en su territorio. Entre estas tenemos: La Ley 387 de 1997, por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia. Esta norma crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD, y establece la obligatoriedad de la conformación de los Comités Municipales la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al SNAIPD; el Decreto 2569 de 2000 reglamentario de la Ley 387 de 1997; el Decreto 250 de 2005 que adoptó el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y el Documento CONPES 3400 de 2005 donde se Identifica las metas y prioriza los recursos para atender a la población desplazada por la violencia.

31.1 Problema: El Municipio no tiene una capacidad institucional desarrollada para atender a la población desplazada por la violencia, ni siquiera se cuenta con información precisa y confiable acerca del número y la situación de la población de desplazados que habita en El Tablón de Gómez.

- **Objetivo:** Contribuir a la prevención del desplazamiento forzado y coordinar acciones interinstitucionales para la atención integral de la población en situación de desplazamiento.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre de 2011 se habrá formulado al menos un (1) proyecto productivo para la prevención del desplazamiento forzado.
- A 31 de diciembre de 2011, el Municipio habrá generado la capacidad de coordinar con las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (SNAIPDV), las acciones para la atención humanitaria de emergencia y protección de sus derechos a la población en situación de desplazamiento.
- A 31 de diciembre de 2011 quedará fortalecido y en pleno funcionamiento el Comité Municipal la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.
- Integrar al menos, 30% más de familias desplazadas a procesos de recupera-

ción temprana y estabilización socioeconómica, en coordinación con las entidades que forman parte del SNAIPDV.

- **Estrategias:**

- Establecer como prioridad del gobierno el desarrollo de la estrategia "Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – JUNTOS" para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en extrema pobreza y desplazada.
- Incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a las personas en desplazamiento forzoso.
- Apoyar y fortalecer las organizaciones de la población en situación de desplazamiento.
- Fortalecer el Comité Municipal la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y elaborar el Plan Integra Único (PIU), como herramienta para planificar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado.
- Promoción de acciones tendientes a garantizar la protección de los bienes de las poblaciones desplazadas o en riesgo de desplazamiento.

- **Responsables:**

- Despacho del Alcalde
- Comité Municipal la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Planeación e Infraestructura

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Índice de desplazamiento
- Relación captación/expulsión de desplazamiento forzado
- Población desplazada segmentada por edad, sexo y ubicación territorial
- Decisiones tomadas por Comité Municipal para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

TITULO III
DIMENSION ECONOMICA
CAPITULO 1
GENERACION DE EMPLEO

ARTICULO 32º. Identificación y priorización de áreas de intervención: El

trabajo le brinda a las personas la posibilidad de lograr ingresos, por tanto acceder a bienes y servicios, y así satisfacer sus necesidades. En la medidas que logren satisfacer mejor sus necesidades, mejor será su nivel de vida. Es por eso que existe un fuerte vínculo entre el desempleo y la pobreza. El desempleo ocasiona a la sociedad tanto un costo económico como social. El costo económico corresponde a todo lo que se deja de producir y a la pérdida de destrezas y habilidades del capital humano. El costo social abarca, la pobreza en sí y la influencia negativa en la conducta del desempleado, puesto que las personas sometidas a una ociosidad forzosa padecen frustración, desmoralización y pérdida del amor propio.

32.1 Problema: El bajo nivel de empleo de calidad y de ingresos, se refleja en los índices de pobreza, indigencia y necesidades básicas insatisfechas de la población del Municipio de El Tablón.

Objetivo: Fomentar y apoyar las iniciativas que generen empleo productivo estable mediante la creación de empresas de bienes y/o servicios, cualquiera que sea su forma de organización, para contribuir a mejorar el nivel de ingresos de pequeños y medianos productores.

• **Metas:**

- A 31 de diciembre del 2011 estará implementado en el Municipio el programa de Iniciativas Locales de Gestión Empresarial, que actualmente lidera el Ministerio de la Protección Social y se habrá apoyado técnica y financieramente al menos la conformación de dos (2) fami, micro y/o pequeña empresas generadoras de mano de obra.
- A 31 de diciembre de 2011 la Administración Municipal habrá gestionado ante el Ministerio de Agricultura la implementación del Programa para el Desarrollo de Oportunidades de Inversión y Capitalización de los Activos de las Microempresas Rurales y el Proyecto de Apoyo de Alianzas Productivas; ante el Ministerio de la Protección Social el programa de las Iniciativas Locales de Gestión Empresarial; ante el Sena el programa de Jóvenes Rurales, Fondo Emprender y el Sistema Nacional de Incubación de Empresas; ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el acceso al Sistema Nacional de promoción y Apoyo a las Mipyme, al Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas- FOMIPYME y a la Banca de las oportunidades y, ante Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, los programas de Minicadenas Productivas y Sociales y a la Red de Seguridad Alimentaria – ReSA-.
- A 31 de diciembre de 2011 la Administración Municipal tendrá en marcha un proyecto de fomento de ecoturismo aprovechando la ventaja comparativa que representa el atractivo natural especial del "Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana – Cascabel" y de fomento del etnoturismo con fines culturales, educativos y recreativos en torno al Resguardo Indígena Inga de Aponte.

- **Estrategias:**

- Gestionaremos la implementación del programa de Iniciativas Locales de Gestión Empresarial, que actualmente lidera el Ministerio de la Protección Social, mediante el cual se busca que los gobiernos locales se conviertan en espacios dinamizadores de la actividad económica por su proximidad con las necesidades locales y las posibilidades de su satisfacción. Se trata pues de convertir al municipio en el eje principal de actuación y concertación de las organizaciones representativas de trabajadores, empresarios, asociaciones comunales y todas las fuerzas vivas de la localidad, para potenciar las actividades de pequeñas y medianas empresas, a través de medidas de apoyo y estímulo a las Iniciativas Locales de Empleo -ILE-, priorizando a las personas que tienen más dificultades para conseguirlo. Se busca que bajo el liderazgo de la Administración Municipal, en coordinación con la acción de individuos o grupos de la localidad, que se encuentran desempleados o amenazados por el desempleo, se ponga en marcha iniciativas que tienen por finalidad la generación de empleos nuevos, útiles, viables y duraderos, en pequeñas empresas creadas para tales efectos, que pueden cubrir una amplia gama de actividades, desde las artesanales y de servicios sociales, hasta industrias de tecnología.
- A través del programa de Iniciativas Locales de Gestión Empresarial, la Administración Municipal apoyará la creación de fami, micro y pequeña empresa como generadoras de mano de obra.
- Conscientes que el desempleo es una problemática que surge de la aplicación de políticas macroeconómicas que tienen su origen en el orden nacional, la Administración Municipal estará atenta a las directrices trazadas desde el Gobierno Nacional para la reactivación del Empleo y gestionará la aplicación de los programas que surjan, en el Municipio. En este sentido trabajaremos firmemente para lograr que El Tablón de Gómez se beneficie de las iniciativas actualmente auspiciadas desde el Gobierno Nacional, tales como el Programa para el Desarrollo de Oportunidades de Inversión y Capitalización de los Activos de las Microempresas Rurales y el Proyecto de Apoyo Alianzas Productivas liderados por el Ministerio de Agricultura; el programa de las Iniciativas Locales de Gestión Empresarial en cabeza del Ministerio de la Protección Social; Los programas de Jóvenes en Acción, Jóvenes Rurales, Fondo Emprender y el Sistema Nacional de Incubación de Empresas, que está bajo la dirección del SENA; El Sistema Nacional de promoción y Apoyo a las Mipyme, el Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas-FOMIPYME y la Banca de las oportunidades, bajo la responsabilidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y los programas de Minicadenas Productivas y Sociales y la Red de Seguridad Alimentaria - ReSA- que son de competencia de la Presidencia de la República a través de Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (ACCION SOCIAL).
- Dentro de la política de generación de empleo también se promoverá la educación para el trabajo, comprometiendo a las instituciones públicas, privadas y comunitarias, en este empeño.
- Se gestionará el acceso a recursos del Fondo de Promoción Turística creado por

la Ley 300 de 1996, para establecer una estrategia conjunta con las autoridades ambientales para la promoción del ecoturismo aprovechando la ventaja comparativa que representa el atractivo natural especial del "Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana – Cascabel" y del etnoturismo con fines culturales, educativos y recreativos en torno al Resguardo Indígena Inga de Aponte.

- Prestar la asesoraría técnica en la elaboración de proyectos para acceso a los recursos de la Banca de Oportunidades y a microcréditos del sistema financiero.

• **Responsables:**

- Despacho del Alcalde
- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Consejo de Política Social
- Cabildo del Resguardo Indígena Inga de Aponte

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Tasa de desempleo
- Tasa de bruta y global de participación
- Empleo por sectores, sexo y ubicación territorial
- Número de fami, micro y pequeñas empresas creadas
- Beneficiarios directos de los programas implementados

CAPITULO 2 SECTOR AGROPECUARIO

ARTICULO 33º. Identificación y priorización de áreas de intervención: El desarrollo del Municipio de El Tablón de Gómez pasa necesariamente por el desarrollo del sector agropecuario. El crecimiento del sector agropecuario es fundamental para mejorar las condiciones sociales y económicas de la comunidad Tablonera, toda vez que es la fuente básica de nuevos empleos y mayores ingresos.

33.1 Problema: La fragmentación de la propiedad rural en minifundios, aunque puede calificarse como una forma de tenencia democrática de la tierra, a su vez se convierte en un obstáculo para la explotación eficiente del campo y el florecimiento del sector agropecuario. Las dimensiones tan reducidas de los predios provocan que el campesino quede abandonado a su suerte, sin la posibilidad de poder obtener una renta suficiente para sobrevivir, porque se ve obligado a practicar una agricultura de bajo rendimiento o a tener un número reducido de cabezas de ganado. El campesino minifundista, no dispone de asesoría técnica, no tiene la posibilidad de realizar estudios agroquímicos específicos a su predio, tiene restringidas las oportunidades de

acceder al crédito, no puede mecanizar la explotación de su granja para alcanzar un mejor aprovechamiento de la utilización de la misma, lo que a su vez se traduce en una reducción ostensible de los rendimientos de la producción.

- **Objetivo:** Contribuir a mejorar el nivel de ingresos de pequeños y medianos productores con base en el mejoramiento de procesos de producción, transformación y comercialización en el sector agropecuario.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre del 2011 la Administración Municipal habrá impulsado la organización asociativa de los productores agropecuarios del Municipio de El Tablón de Gómez.
- A 31 de diciembre de 2011, la asistencia técnica rural directa a pequeños y medianos productores se habrá fortalecido y se habrá coordinado la prestación del servicio con la Federación Nacional de Cafeteros.
- A 31 de diciembre de 2011, con la coordinación de la Federación Nacional de Cafeteros se habrá gestionado la certificación de origen y el registro de, por lo menos, una marca propia de café.
- A 31 de diciembre de 2011, se habrá adelantado un proceso de renovación técnica de cafetales envejecidos en asocio con la Federación Nacional de Cafeteros.
- A 31 de diciembre de 2011 la producción agrícola y pecuaria se habrá incrementado en al menos un 10%.
- A 31 de diciembre de 2011 el centro de acopio lechero liderado por la Cooperativa de Lácteos Las Mesas estará en operación.
- A 31 de diciembre de 2011 los cultivos de trucha se habrán incrementado en al menos un 10%.
- A 31 de diciembre se habrán adelantado gestiones para financiación de un distrito de riego en el Municipio.

- **Estrategias:**

- Para superar el problema que representa la fragmentación de la tierra en la producción agropecuaria, se debe fomentar las organizaciones de productores, propendiendo por su asociatividad bajo principios de equidad y justicia.
- Aprovechando las ventajas comparativas y el posicionamiento del café de Nariño dentro del mercado de los cafés especiales, apoyar en coordinación con el Departamento de Nariño y la Federación Nacional de Cafeteros, los procesos de mejoramiento de la producción cafetera en el Municipio, a partir del manejo integral y sostenible de las fincas dedicadas a esta actividad, que le garantice un mejor precio para los campesinos productores, bajo unas reglas claras de asociatividad de los caficultores.

- Se apoyará los procesos de renovación tecnificada de cafetales envejecidos en asocio con la Federación Nacional de Cafeteros.
- El Fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria directa rural a través de la vinculación de personal técnicamente capacitado y mediante convenios con la Federación Nacional de Cafeteros, se enfocará al desarrollo de procesos de innovación que apoyen la producción primaria, la transformación y agregación de valor, la integración al mercado, la reconversión hacia nuevas formas de organización de la agricultura, el enfoque de cadenas productivas, haciendo de la prestación de la asistencia técnica un servicio más eficiente e integral.
- Se fomentará la producción pecuaria en las zonas de clima frío y se apoyará el proyecto de implementación del centro de acopio lechero para comercializar y procesar la producción de la leche, mediante la Cooperativa de Lácteos Las Mesas.
- Se incentivará el aprovechamiento del potencial pesquero del Municipio representado en el amplia red hidrográfica que lo baña por todos los cuatro (4) puntos cardinales de su geografía, mediante el establecimiento de cultivos de trucha.
- Se promoverá e impulsará la asociatividad para la adquisición de insumos agropecuarios, y la implementación de procesos de sustitución de agroquímicos por productos orgánicos.
- Prestar la asesoraría técnica en la elaboración de proyectos para acceso a los recursos de la Banca de Oportunidades y a microcréditos del sistema financiero.
- Participar en las convocatorias que realiza el Ministerio de Agricultura en los programas de renovación cafetera, incentivo a la asistencia técnica, incentivo a la Capitalización Rural – ICR; alianzas productivas, oportunidades rurales, etc.
- Se gestionará el acceso a recursos del Fondo de Promoción Turística creado por la Ley 300 de 1996, para establecer una estrategia conjunta con las autoridades ambientales para la promoción del ecoturismo aprovechando la ventaja comparativa que representa el atractivo natural especial del “Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana – Cascabel” y del etnoturismo con fines culturales, educativos y recreativos en torno al Resguardo Indígena Inga de Aponte.
- Se apoyará los procesos de titulación y adjudicación de tierras y aplicando los nuevos desarrollos legales se buscará legalizar la propiedad de los predios que presentan falsa tradición.
- Se gestionará la financiación de un distrito de riego comunitario que permita hacer un uso racional del agua y mejorar la producción agropecuaria.

• **Responsables:**

- Despacho del Alcalde
- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Umata

- Federación Nacional de Cafeteros
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Número de asociaciones de productores constituidas
 - Área sembrada y cosechada por cultivo
 - Área de pastos para cría de ganado
 - Número de cabezas de ganado
 - Producción diaria de leche
 - Hectáreas de cafetales renovados
 - Proyectos gestionados ante el Ministerio de Agricultura

TITULO IV
DIMENSION TERRITORIAL Y AMBIENTAL
CAPITULO 1
VIAS Y TRANSPORTE

ARTICULO 34º. Identificación y priorización de áreas de intervención: El transporte representa uno de los sectores más estratégicos en términos de contribución al desarrollo de la economía o competitividad de los productos y al desarrollo social o de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. En ese sentido, este sector debe incentivar la movilidad e integración de las personas, facilitar las actividades de intercambio de mercancías y el posicionamiento de los productos en los mercados, mediante el libre desplazamiento por las carreteras, la disminución de costos y tiempos de transporte, el control de la accidentalidad y la comodidad del servicio de transporte de pasajeros y carga y la sostenibilidad ambiental de las vías.

Si queremos sentar las bases para el desarrollo del Municipio, debemos garantizar la movilidad, principio indispensable para que las personas interactúen, intercambien su cultura, sus conocimientos, carguen sus mercaderías y realicen el intercambio de productos.

34.1 Problema: La carencia de vías y el pésimo estado de las existentes es quizá el mayor obstáculo al desarrollo económico del Municipio. Esta circunstancia dificulta la comunicación intramunicipal y le impide integrarse con éxito a los otros municipios del Departamento. La topografía del Municipio es demasiado accidentada, lo que hace que la apertura y conservación de las vías de penetración sea muy costosa. La infraestructura vial en un cien por ciento es destapada, le hacen falta alcantarillas, cunetas y desagües, carece de afirmado, embastrado y limpieza general, los derrumbes y deslizamientos son muy frecuentes, particularmente en las épocas de lluvia. La Administración Municipal carece de la maquinaria necesaria para el

mantenimiento y reparación de las vías terrestres.

- **Objetivo:** Mejorar las condiciones de la infraestructura básica de movilidad terrestre en el Municipio.
- **Metas:**
 - A 31 de diciembre de 2011, La Administración Municipal habrá intervenido mediante proyectos de mantenimiento y mejoramiento en la totalidad de la red vial del Municipio para mejorar las condiciones de movilidad.
 - A 31 de diciembre de 2011, se habrá construido al menos el 10% de las nuevas vías proyectadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.
 - A 31 de diciembre de 2011 se habrá rescatado la minga como una expresión de esfuerzo y trabajo comunitario para atender las emergencias presentadas por derrumbes en las carreteras del Municipio y para adelantar labores de conservación y mantenimiento sobre las vías.
- **Estrategias:**
 - Gestionar acuerdos interinstitucionales con la Gobernación del Departamento para realizar mingas con maquinaria para la conservación y mantenimiento de vías prioritarias del Municipio.
 - Gestionar el apoyo y el compromiso de parte de las instancias pertinentes del Gobierno Nacional y Departamental en la financiación y ejecución de proyectos de apertura, mejoramiento y mantenimiento de la red vial del Municipio.
 - Elaborar un plan de mantenimiento, ampliación, apertura y rehabilitación de carreteras o vías terciarias, para facilitar el enlace de las zonas de producción agropecuaria del Municipio con los mercados locales, regionales y nacionales.
 - Se gestionara ante diferentes entidades públicas y privadas la adquisición de maquinaria para el mantenimiento y arreglo de vías municipales.
 - Impulsar la minga como una expresión de esfuerzo y trabajo comunitario para atender las emergencias presentadas por derrumbes en las carreteras del Municipio y para adelantar labores de conservación y mantenimiento sobre las vías.
- **Responsables:**
 - Despacho del Alcalde
 - Secretaría de Planeación e Infraestructura
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Kilometraje de nuevas vías construidas

- Porcentaje de la red vial atendida con proyectos de mejoramiento y mantenimiento
- Proyectos relacionados con la infraestructura vial gestionados ante otros niveles territoriales
- Monto de la inversión en la red vial del Municipio

CAPITULO 2

MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION DE DESASTRES

ARTICULO 35º. Identificación y priorización de áreas de intervención: Es deber de la Administración Municipal establecer los presupuestos mínimos para el logro de una gestión adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. No hay que olvidar que la protección del medio ambiente es una de las metas de la Declaración del Milenio, y como tal se convierte en una obligación para los estados que la suscribieron, entre los que está Colombia. Tanto es así, que la Ley 1098 de 2006, por el cual se aprueba el Código de la Infancia y la Adolescencia, eleva a la categoría de derecho el ambiente sano, entendido como el conjunto de condiciones físicas, químicas, biológicas, sociales y económicas aptas para un adecuado desarrollo del ser humano, tal como lo precisa la Procuraduría General de la República en el documento titulado: La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales.

35.1 Problema: El Municipio presenta un creciente e intensivo proceso de deterioro ambiental, como consecuencia, en parte, de las prácticas adoptadas para la producción agropecuaria, dada la configuración orográfica de su territorio. El uso incorrecto del azadón para limpiar las malezas del terreno de cultivo en pendientes, da origen a procesos erosivos laminares y en masa, que a su vez favorecen los deslizamientos o derrumbes. A ello se une la tala de bosques como método de habilitación del terreno para el cultivo y la poda indiscriminada de árboles para la explotación comercial de la madera, en los bosques primarios o naturales.

Al anterior panorama se añade los procesos de contaminación de las aguas por fumigación con agroquímicos para control de plagas de los cultivos, el vertimiento de las aguas servidas sin ningún tratamiento previo y la disposición final de las basuras en botaderos a cielo abierto.

• **Objetivos:**

- Promover y garantizar en coordinación con los entes territoriales de nivel superior y las entidades del sector ambiental y agrícola, la recuperación, conservación, protección y aprovechamiento sostenible del recurso agua, bosque, flora y suelo en el Municipio.
- Promover la cultura de la prevención de desastres y organizar a la población para participar activamente en la formulación e implementación de los planes de

contingencia y mitigación de riesgos.

• **Metas:**

- A 31 de diciembre de 2011, se habrá dado inicio a un proyecto de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en coordinación con las entidades de otros niveles territoriales del sector ambiental y agropecuario.
- A 31 de diciembre del 2011 se habrá implementado una solución para los vertimientos de las aguas negras y los botaderos de basura a cielo abierto, en coordinación con las entidades del sector ambiental con jurisdicción en el Municipio.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá aprobado y estará en ejecución un plan de gestión ambiental Municipal y el Plan de Ordenamiento y Manejo del Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana – Cascabel.
- A 31 de diciembre de 2011 el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres del Municipio se habrá fortalecido y se habrá elaborado y ejecutado un plan de contingencias y mitigación de riesgos.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá conformado al menos dos (2) grupos ecológicos en el Municipio.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrán divulgado suficientemente las medidas aprobadas en el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio relacionadas con la determinación de áreas de protección urbana y rural, áreas de rehabilitación ambiental, los tratamientos de rehabilitación y conservación adoptados y la definición de las áreas de interés ambiental.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá gestionado un estudio específico de amenazas y riesgos del Volcán Doña Juana con el apoyo de los municipios del área de influencia e INGEOMINAS.
-

• **Estrategias:**

- Trabajar mancomunadamente con las entidades del medio ambiente y del sector agropecuario para implementar el modelo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), consistente en un conjunto de prácticas generales que se realizan en el campo y que permiten evitar riesgos o controlarlos en caso de que aparezcan, con aplicación de tres (3) principios fundamentales: la obtención de productos sanos, que no representen riesgo para la salud de los consumidores, la protección del medio ambiente y el bienestar de los trabajadores.
- Implementar procesos de educación ambiental, a través del sistema educativo, como un instrumento básico, continuo y permanente, para generar en la población valores, comportamientos y actitudes que tiendan a un ambiente equilibrado, a la preservación de los recursos naturales, a su utilización sostenida y a una mejor calidad de vida.
- Dar cumplimiento estricto a las medidas aprobadas en el marco del Esquema de

Ordenamiento Territorial del Municipio (Acuerdo 12 de noviembre de 2003), relacionadas con la determinación de áreas de protección urbana y rural, las áreas de rehabilitación ambiental, los tratamientos de rehabilitación y conservación adoptados y la definición de las áreas de interés ambiental.

- Apoyar y fomentar la conformación de grupos ecológicos en el Municipio, donde participe la comunidad en general en el diseño y ejecución de programas de reforestación, gestión, vigilancia y control de las áreas de protección, rehabilitación y conservación ambiental determinadas dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Se establecerá un Plan de desarrollo para la Gestión Ambiental integral del Municipio que incorpore todos los elementos necesarios para la conservación y mejoramiento del Medio Ambiente.
- Se implementará a través del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres una gestión de riesgo orientada no sólo a la atención, sino prioritariamente a la prevención.
- Implementar procesos de desarrollo forestal para la recuperación, conservación y protección de los bosques, a través de programas de reforestación, compra de tierras en las microcuencas que abastecen los acueductos urbanos y rurales, plantación de especies tipo protector y productor.
- Apoyar la conformación del Sistema Regional de Áreas Protegidas y trabajaremos conjuntamente con Dirección de Parques Nacionales en la formulación del Plan de Ordenamiento y manejo del Parque Nacional Natural Complejo Doña Juana – Cascabel.
- Apoyar procesos de investigación de flora y fauna en el Parque Nacional Natural Complejo Doña Juana – Cascabel.
- Gestionar la realización del estudio específico de amenazas y riesgos del Volcán Doña Juana mancomunadamente con los municipios del área de influencia e INGEOMINAS.
- Implementar soluciones efectivas al problema de contaminación por vertimiento de aguas negras y los botaderos de basura a cielo abierto.
- Gestionar recursos del Programa de apoyo al Sistema Nacional Ambiental, para campañas de reforestación de bosques naturales.

• **Responsables:**

- Despacho del Alcalde
- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Comité Local de Prevención y Atención de Desastres
- UMATA

- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de proyectos de Buenas Prácticas Agrícolas implementados.
- Monto de la inversión en implementación de soluciones de los vertimientos de aguas negras y botaderos de basura a cielo abierto.
- Tiempo para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental.
- Tiempo para elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo del Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana – Cascabel.
- Tiempo para elaboración de Plan de Contingencias y Mitigación de Riesgos.
- Número de grupos ecológicos conformados.
- Nivel de divulgación de las medidas ambientales adoptadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Investigaciones adelantadas en el Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana.
- Campañas de reforestación realizadas.

TITULO V
DIMENSION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO
CAPITULO 1
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ARTICULO 36º. Identificación y priorización de áreas de intervención: La seguridad se concibe como un bien público esencial para defender la vida, el más importante de los derechos del ser humano. La seguridad implica el ejercicio estatal de la autoridad en un marco de absoluta legalidad y de respeto de los derechos humanos.

Afortunadamente las condiciones de seguridad han mejorado ostensiblemente en el Municipio gracias al repliegue de los frentes del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y de estructuras de delincuencia organizada, en especial alrededor del narcotráfico, que hicieron fuerte presencia a finales de la década de 1990 y a comienzos del presente siglo. Hoy en día los problemas de seguridad están más asociados con el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

36.1 Problema: El Municipio no se encuentra preparado para enfrentar un proceso de reaparición de frentes guerrilleros o de estructuras de delincuencia organizada alrededor del narcotráfico.

- **Objetivo:** Coadyuvar en la ejecución de un conjunto de acciones tendientes a la prevención de la reaparición de los frentes guerrilleros y/o del narcotráfico en nuestro Municipio y mejorar los niveles de seguridad, convivencia ciudadana y respeto a los derechos humanos, contribuyendo a la disminución de hechos que atentan contra la vida, la integridad de las personas y sus bienes.

• Metas:

- A 31 de diciembre de 2011 se habrá gestionado al menos un proyecto para la implementación los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el Municipio.
- A 31 de diciembre de 2011, se habrá conformado y estará en funcionamiento el Comité Local de Paz y Derechos Humanos.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá implementado un proyecto que garantice condiciones de seguridad en los procesos electorales.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá organizado al menos un evento de capacitación anual sobre promoción y respeto de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario.
- Realización periódica de Consejos de Seguridad

• Estrategias:

- Dado que la inseguridad no sólo es un problema de autoridad, se liderarán proyectos tendientes a formar valores para la convivencia, prevenir conflictos, crear espacios para la resolución pacífica de los mismos y elevar los niveles de compromiso de la ciudadanía con su propia seguridad e integridad en el marco de la constitución y la normatividad vigente.
- Brindar oportunidades educativas, productivas y de sana utilización del tiempo libre a los adolescentes y a los jóvenes.
- Se avanzará en la construcción de una cultura de convivencia mediante la implementación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- Se adelantarán campañas de capacitación sobre promoción y respeto de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario, entre los funcionarios públicos, incluidos los miembros de las Fuerzas Armadas y organismos de seguridad y la población en general.
- Invertir los recursos que se recauden por efecto de la contribución especial de seguridad de acuerdo a las prioridades establecidas conjuntamente con la Policía Nacional.
- Apoyar incondicionalmente a las fuerzas del estado legalmente constituidas para el control, vigilancia y la seguridad ciudadana. Para garantizar la prevención del delito, se realizarán Consejos de Seguridad, comités de orden público y de prevención y atención de desastres, que involucren a todas las autoridades legalmente constituidas y a la ciudadanía para el mantenimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.
- Se impulsará la implementación de programas y acciones de formación en valores culturales y éticos para la vida y la convivencia pacífica.
- Se gestionará con la defensoría del pueblo la aplicación del sistema de alertas tempranas para prevenir la ocurrencia de los efectos del conflicto armado, en particular del desplazamiento forzado.

• Responsables:

- Despacho del Alcalde
- Secretaría de Gobierno

• Indicadores: Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Proyectos implementados sobre aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos
- Sesiones y decisiones adoptadas por el Comité Local de Paz y Derechos Humanos
- Número de consejos de seguridad efectuados
- Tasas de homicidio y suicidio
- Casos de violencia reportados
- Número de eventos de capacitación sobre promoción y respeto de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario

CAPITULO 2 CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA

ARTICULO 37º. Identificación y priorización de áreas de intervención: El concepto de cultura ciudadana tiene estrecha relación con ciertas ideas de la ciencia social contemporánea, relacionadas con el papel de los ciudadanos como sujetos activos, es decir sujetos comprometidos en el deber de participar activamente en la defensa y profundización de la democracia, la política y la cultura nacional; un ciudadano que actúa respetando la legalidad, con comportamientos éticos, buscando el bien común, en un ambiente de participación y diálogo, caracterizado por el pluralismo, la tolerancia y el respeto a la diferencia, que contribuya a reafirmar la identidad institucional y el sentido de pertenencia.

Uno de los planteamientos centrales de la cultura ciudadana es la construcción de ciudadanía, con sentido de pertenencia, tolerante, capaz de concertar y cumplir acuerdos. Una ciudadanía responsable, que respete la ley y cumpla las normas de convivencia por voluntad propia y no solo por imposición legal. Implica también generar la cultura para que los ciudadanos resuelvan sus conflictos y diferencias por sí mismos, de manera oportuna y pacífica. Así sus conflictos podrían reducirse considerablemente y, por lo tanto, el sistema de justicia ganaría en eficiencia al tener la posibilidad de concentrarse en los casos en los cuales no es posible la resolución por mutuo acuerdo de las diferencias.

37.1 Problema: En el Municipio de El Tablón de Gómez no se han emprendido procesos institucionales de fomento de la cultura ciudadana.

- **Objetivo:** Fomentar un cambio en los comportamientos, las actitudes y las percepciones de los habitantes respecto a la ley, normas sociales de regulación mutua y la moral. Esto supone construir, conjuntamente con la ciudadanía, acciones de cambio cultural que contribuyan, por un lado, a mejorar la relación de los ciudadanos con la ley y las normas y, por otro, a mejorar la capacidad de los mismos para cooperar y realizar acuerdos.

Metas:

- A 31 de diciembre de 2011 se habrá aumentado la actitud positiva de la ciudadanía respecto a la ley y las normas de convivencia.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá implementado un proyecto de estimulación de resolución pacífica de conflictos, a través de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá mejorado los niveles de tolerancia y solidaridad de la población tablonera.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrán incrementado los niveles de confianza interpersonal y en las instituciones públicas.

Estrategias:

- Realizar campañas pedagógicas de promoción del cumplimiento de la ley y de las normas de convivencia, de la solidaridad entre los ciudadanos y de la confianza mutua, de las virtudes cívicas y, en general de formación de ciudadanía y de la cultura ciudadana.
- Se avanzará en la construcción de una cultura de convivencia mediante la implementación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos
- Se establecerán programas específicos para educar la ciudadanía y crear una nueva cultura para la convivencia, mediante la implementación de proyectos que permitan crear conciencia en las personas de la existencia de los demás y del alcance de sus derechos y deberes.
- Establecer en el sistema educativo la cátedra de cultura ciudadana para formar a los estudiantes en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- Implementar programas enfocados a la propiciar campañas de desarme y de reducción del consumo de alcohol y drogas alucinógenas.

Responsables:

- Despacho del Alcalde
- Secretaría de Gobierno
- Dirección Local de Salud

- Comisaría de Familia
- **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:
 - Eventos de capacitación realizados
 - Proyectos implementados sobre aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
 - Número de eventos de capacitación sobre promoción y respeto de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario.

CAPITULO 3 PARTICIPACION COMUNITARIA

ARTICULO 38°. Identificación y priorización de áreas de intervención: La participación comunitaria debe entenderse como un activo inmaterial social que busca construir confianza y reciprocidad entre las comunidades y de éstas con los gobiernos. La participación ciudadana legitima social y políticamente la gestión pública y contribuye eficazmente a la búsqueda de soluciones constructivas.

La participación ciudadana en Nariño tiene raíces ancestrales profundas. Los pueblos originarios utilizaron la minga para realizar trabajos colectivos de beneficio común, institución social que aún sobrevive en la comunidad indígena y campesina de nuestro Municipio.

En el Municipio de El Tablón de Gómez tienen gran arraigo las juntas de acción comunal como la forma por excelencia de organización civil que propenden por la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades y como medio de interlocución con los gobiernos nacional, departamental y municipal para jalonar recursos que contribuyan al desarrollo en barrios, corregimientos y veredas. A estas se unen las juntas administradoras locales, las juntas de acueducto, las juntas de padres de familia, las cooperativas, asociaciones, comités locales de prevención y atención de desastres y clubes deportivos, que unidos forman un verdadero entramado de organizaciones de participación y expresión de la comunidad tablonera.

38.1 Problema: Si bien existe un gran número de organizaciones de participación comunitaria en el Municipio (Ver tabla 91 del diagnóstico general), éstas no cuentan con la solidez y los niveles de formación que les permitan una participación cualificada en los procesos colectivos y un pleno aprovechamiento de la participación como un activo social.

- **Objetivo:** Fomentar la real participación de la ciudadanía y de sus organizaciones en las decisiones públicas.

• Metas:

- A 31 de diciembre de 2011 se habrá implementado un proyecto de fortalecimiento de al menos el 20% de las acciones comunales del Municipio.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá renovada con la periodicidad exigida el 100% de juntas directivas de las acciones comunales, de las juntas de acueducto.
- A 31 de diciembre de 2011 estará organizada al menos una veeduría ciudadana sobre la gestión pública.
- A 31 de diciembre de 2011, estará en marcha un proceso permanente de coordinación interinstitucional entre las autoridades indígenas del Resguardo Inga de Aponte y las autoridades municipales, que incluirá la celebración de al menos dos (2) reuniones anuales de concertación.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá rescatado la minga como una expresión de esfuerzo y trabajo comunitario en el Municipio.

• Estrategias:

- Establecer y poner en funcionamiento sistemas de control ciudadano sobre la gestión pública mediante veedurías ciudadanas para consolidar una administración transparente, y fortalecer la coordinación de las organizaciones de base, tales como juntas de acción comunal, comités de participación comunitaria, juntas de acueducto, juntas de padres de familia, etc.
- Se apoyará la implementación de un proceso de fortalecimiento, consolidación y democratización de las organizaciones sociales, que le permitan al Municipio contar con organizaciones fortalecidas en la cultura de la participación.
- Fortalecimiento de los espacios de concertación permanente con el Cabildo del Resguardo Indígena Inga de Aponte, partiendo del respeto, reconocimiento y apoyo de sus autoridades indígenas.
- Garantizar a las autoridades del Resguardo Indígena Inga de Aponte, su participación real en la adopción de las decisiones que los afecten, especialmente en las que atañen al proceso de desarrollo, partiendo del reconocimiento de que existen diferencias conceptuales y técnicas sobre el propio concepto.
- Implementar en coordinación con las instituciones educativas un proceso de fortalecimiento de los gobiernos escolares y de las personerías estudiantiles.
- Impulsar la minga como una expresión de esfuerzo y trabajo comunitario.

• Responsables:

- Despacho del Alcalde
- Secretaría de Gobierno

• Indicadores: Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizar-

se periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de acciones comunales del Municipio fortalecidas
- Número de juntas directivas de las acciones comunales y de las juntas de acueducto renovadas.
- Número de reuniones de concertación celebradas entre la Alcaldía Municipal y las organizaciones de participación comunitaria.

TITULO VI
DIMENSION INSTITUCIONAL Y FINANCIERA
CAPITULO 1

MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y CULTURA DE PLANEACION Y CONTROL

ARTICULO 39º. Identificación y priorización de áreas de intervención: Una visión gerencial de la Administración Municipal requiere de una gestión eficiente de los recursos, el mejoramiento continuo en los procesos y modelos administrativos, la evaluación por resultados y rendición de cuentas a través de indicadores de impacto y de la consolidación de las finanzas públicas con el fin de contar con mayores recursos para inversión en favor de los sectores más vulnerables de la sociedad.

39.1 Problema: En el Municipio aún no se ha institucionalizado la cultura de planeación y control y el proceso de modernización institucional se encuentra en una etapa incipiente.

- **Objetivo:** Generar cambios estructurales en la Administración Municipal con la finalidad de institucionalizar una verdadera cultura de planeación y control y un proceso sostenido de desarrollo institucional tanto del sector central como descentralizado.

- **Metas:**

- A 31 de diciembre de 2011 estará debidamente suscrito y en operación un pacto de transparencia ante la Vicepresidencia de la República.
- A 31 de diciembre de 2011, el Municipio contará con un Banco de Programas y Proyectos fortalecido, y todos los proyectos de inversión que se ejecuten deberán haber sido viabilizados técnica y financieramente a través de esta herramienta de planeación.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá implementado un sólido sistema de información municipal para soportar técnicamente el proceso de toma de decisiones.
- A 31 de diciembre de 2011 todos los cargos de carrera administrativa deberá estar vinculados en propiedad, no habrá funcionarios con nombramiento provisional.
- A 31 de diciembre de 2011 estará funcionando al menos una veeduría comunitaria sobre la gestión pública.
- A 31 de diciembre de 2011 el Municipio habrá elaborado y ejecutado todos los

planes sectoriales que exige nuestro régimen jurídico vigente y los que se contemplan en el presente plan. Así mismo se habrá aprobado y ejecutado los planes de acción de que trata el artículo 41 de la Ley 152 de 1994.

- A 31 de diciembre de 2011 todos los servidores públicos municipales vinculados mediante relación legal y reglamentaria se habrán capacitado.
- En todos los años se evaluará y calificará el desempeño de los servidores públicos municipales.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá generado la cultura de publicar información relevante en la página web del Municipio con reportes virtuales para ciudadanía y los medios de comunicación.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá implementado eficientemente el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Sistema de Gestión de Calidad, y se habrá dotado de un software para su administración.
- A 31 de diciembre de 2011 se habrá generado la capacidad institucional suficiente para presentar en forma oportuna los informes que nuestro régimen jurídico exige presentar a los entes de control, a entidades de otros niveles territoriales y al Concejo Municipal.

• **Estrategias:**

- En materia de organización administrativa, se optará por una estructura orgánica flexible que se adapte fácilmente al entorno político, económico y social; una estructura plana con niveles jerárquicos mínimos, a fin de que las decisiones fluyan sin obstáculos dentro de la organización, y se permita una comunicación más directa entre los usuarios y quienes toman las decisiones. Solamente se mantendrán las dependencias que cumplan funciones directamente vinculadas a la misión constitucional y legal del Municipio.
- Los servicios no misionales serán externalizados, para que sean prestados por operadores particulares. Los gastos de personal deberán ajustarse a la capacidad de generación de ingresos del Municipio, para propiciar el saneamiento fiscal y financiero de la Entidad. La eficiente prestación del servicio público se garantizará con servidores debidamente formados y de alto nivel humano, evitando al máximo la burocracia ociosa, el clientelismo y la corrupción administrativa.
- Fomentaremos la capacitación continuada de los servidores públicos municipales para fortalecer la capacidad de atención y de gestión del municipio, y dotaremos a la administración de los recursos materiales y tecnológicos adecuados en aras de mejorar los niveles de eficiencia administrativa.
- Gestionaremos ante la Vicepresidencia de la República la suscripción de un pacto de transparencia.
- Se implementará y fortalecerá el banco de programas y proyectos de inversión municipal, para buscar acceder en forma oportuna a recursos de nivel departamental, nacional y de organismos internacionales, y para implantar en el Municipio en forma definitiva la cultura de proyectos.
- Implementar un sólido sistema de información que sustente de manera creíble y

oportuna la toma de decisiones.

- Avanzar en un proceso de fortalecimiento del control social a través de las veedurías comunitarias.
- Se implementarán procesos efectivos de planeación con objetivos precisos a corto, mediano y largo plazo; con definición de estrategias y de responsabilidades concretas para alcanzarlos. Se elaborarán y ejecutarán todos los planes sectoriales que exija nuestro régimen jurídico vigente y los que se contemplan en el presente plan. Así como los planes de acción de que trata el artículo 41 de la Ley 152 de 1994.
- El sistema de control interno será mejorado, para que sea garante del buen funcionamiento de la organización, a través de metodologías de verificación, de evaluación y participación de todos y cada uno de los servidores públicos. Se implementará el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Sistema de Gestión de Calidad, y se dotará de un software para su administración.
- Se le dará la importancia requerida al proceso de evaluación y calificación del desempeño de los servidores públicos municipales.
- Se generará la capacidad institucional necesaria para presentar en forma oportuna los informes que nuestro régimen jurídico exige presentar a los entes de control, a entidades de otros niveles territoriales y al Concejo Municipal.

• **Responsables:**

- Despacho del Alcalde
- Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Secretaría de Gobierno
- Control interno

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Tiempo transcurrido para suscribir pacto de transparencia.
- Proyectos viabilizados a través del Banco de Programas y Proyectos.
- Porcentaje de implementación del sistema de información.
- Número de cargos de carrera vinculados por concurso.
- Número de planes sectoriales y de acción elaborados y ejecutados.
- Número de servidores públicos municipales capacitados.
- Número de evaluaciones y calificaciones del desempeño aplicadas.
- Porcentaje de información que se publica en la página web.
- Número de informes presentados los entes de control, a entidades de otros niveles territoriales y al Concejo Municipal, en forma oportuna.

CAPITULO 2 SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

ARTICULO 40º. Identificación y priorización de áreas de intervención: Por saneamiento fiscal y financiero se entiende aquel programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre a la entidad territorial y tiene como objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

40.1 Problema: A 31 de diciembre de 2007 el Municipio de El Tablón de Gómez no contaba con los recursos necesarios para cubrir los compromisos adquiridos durante la vigencia que terminaba y los de años anteriores y su desfinanciamiento a corto plazo ascendía a la suma de 850,53 millones de pesos. Situación que se torna más preocupante por el hecho de que la mayor parte de este déficit debe pagar con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación (Ver tabla 5 del diagnóstico financiero e institucional).

- **Objetivo:** Aplicar medidas de saneamiento fiscal y financiero para restablecer la solidez económica y financiera del Municipio del Tablón en el mediano plazo.

- **Metas:**

- Lograr un crecimiento sostenido de las rentas del Municipio del 5% anual a partir de la vigencia 2007.
- A 31 de diciembre de 2011 el Municipio de el Tablón habrá cubierto la totalidad del déficit fiscal y estará completamente saneado.
- Alcanzar metas de ahorro corriente creciente del 27,52% para la vigencia del 2008, del 31,95% para el 2009, 36,22% para el 2010 y del 40,33% para el 2011.
- Mantener la deuda pública financiera en un nivel moderado o de semáforo verde, con una sostenibilidad asegurada en el corto y mediano plazo.
- Los indicadores de racionalidad de gastos de la ley 617 de 2000, se mantendrán por debajo de su nivel máximo permitido para todos los años del periodo con una tendencia decreciente, así: para el 2008 el 55,2%; para el 2009 el 51,8%; para el 2010 el 51,3% y para el 2011 el 50,9%.

- **Estrategias:**

- Reorientar, previa la aprobación de un programa de saneamiento financiero, con fundamento en el artículo 12 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 6 del Decreto 192 de 2001, algunas rentas propias de destinación específica para el pago de las obligaciones que componen el déficit fiscal.
- Se implementarán políticas de austeridad en el gasto procurando que los recur-

sos escasos impacten fuerte y positivamente a toda la comunidad.

- Pondremos en marcha mecanismos que permitan mejorar el recaudo de ingresos propios y garantizar la distribución equitativa de los recursos transferidos por la nación, como punto de partida para la reactivación de la inversión pública.
- Se pondrán en marcha planes de fiscalización tributaria, orientados a reducir los niveles de evasión y de elusión buscando con ello cerrar la brecha entre el recaudo potencial y el real, así mismo se realizarán campañas de persuasión acerca de la solidaridad que deben tener todos los tabloneros en la financiación del Municipio, demostrándoles que los recursos que pagan por sus tributos se invierten en su propio bienestar. Así se potenciará las fuentes de ingresos municipales para hacer apalancar proyectos de inversión social.

• **Responsables:**

- Despacho del Alcalde
- Tesorero Municipal

• **Indicadores:** Para la evaluación del progreso del programa, que deberá realizarse periódicamente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Tasas de crecimiento de ingresos y gastos
- Valor de las obligaciones que componen el déficit fiscal canceladas
- Tasa anual de ahorro corriente
- Nivel y sostenibilidad de la deuda pública financiera
- Gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación

SEGUNDA PARTE

PLAN DE INVERSIONES DE CARACTER OPERATIVO

ARTICULO 41º. Fuentes de financiación del plan plurianual de inversiones: El plan plurianual de inversiones es la parte operativa del Plan de Desarrollo y comprende la identificación y discriminación de las fuentes de financiación y su asignación para cada una de las vigencias fiscales del periodo del gobierno. De acuerdo con el documento: Diagnóstico Financiero e Institucional del Plan de Desarrollo 2008 – 2011 – El Tablón de Gómez, que forma parte integral del plan de desarrollo, según lo dispuesto el artículo 2 del presente Acuerdo, una vez descontados los gastos corrientes, se estima que el Municipio puede contar con 30.466,48 millones de pesos para financiar el plan plurianual de inversiones y cubrir el servicio de la deuda pública financiera, discriminados por fuente de financiación como se muestra en la siguiente tabla.

CONCEPTO		PROYECCIONES				
		2.008	2.009	2.010	2.011	TOTAL
1.	AHORRO CORRIENTE	270,57	351,31	382,04	409,82	1.413,74
2.	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.833,36	4.411,85	4.708,24	4.993,61	17.947,06
2.1	ASIGNACIONES ESPECIALES	303,85	349,70	373,20	395,82	1.422,57
	Alimentación escolar	75,11	86,44	92,25	97,84	351,64
	Resguardo indígena Inga de Aponte	228,74	263,26	280,95	297,98	1.070,93
2.2	SECTOR SALUD	1.574,92	1.812,59	1.934,37	2.051,61	7.373,49
	Salud Pública	85,62	98,54	105,16	111,53	400,85
	Régimen Subsidiado	1.322,50	1.522,08	1.624,34	1.722,79	6.191,71
	Recursos de oferta	166,80	191,97	204,87	217,29	780,93
2.3	SECTOR EDUCACION	346,08	398,31	425,07	450,83	1.620,29
	Recursos de calidad	346,08	398,31	425,07	450,83	1.620,29
2.4	SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	624,35	718,57	766,85	813,33	2.923,10
2.5	SECTOR DE PROPOSITO GENERAL	984,15	1.132,67	1.208,76	1.282,03	4.607,61
	Deporte	81,39	93,67	99,97	106,03	381,06
	Cultura	61,04	70,26	74,98	79,52	285,80
	Otros sectores de inversión	841,72	968,74	1.033,82	1.096,48	3.940,76
3.	OTRAS TRANSFERENCIAS Y APORTES	2.135,88	2.242,68	2.354,81	2.472,55	9.205,92
3.1	FOSYGA	1.196,45	1.256,27	1.319,09	1.385,04	5.156,85
3.2	ETESA	24,23	25,44	26,72	28,05	104,44
3.3	COFINANCIACION Y APORTES	915,20	960,96	1.009,00	1.059,00	3.944,16
4.	FONDOS ESPECIALES	182,14	191,24	200,81	210,85	785,04
4.2	ESTAMPILLAS (Procultura - proelectrificación)	162,58	170,71	179,24	188,21	700,74
4.4	OTROS FONDOS ESPECIALES	19,56	20,54	21,56	22,64	84,30
5.	INGRESOS DE CAPITAL	26,62	1.027,95	29,34	30,81	1.114,72
5.1	RECURSOS DEL CREDITO	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.3	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	26,62	27,95	29,34	30,81	114,72
	TOTALES-->	6.448,57	8.225,03	7.675,24	8.117,64	30.466,48

ARTICULO 42º. Aplicación de los recursos: En las tablas que se presentan a partir de la página siguiente se determinan los programas y subprogramas de inversión que se financiarán durante el cuatrienio de la presente Administración agrupados en los sectores y ejes o dimensiones programáticas determinadas en el artículo 4 del presente acuerdo. No sobra advertir que el presente plan plurianual de inversiones debe entenderse como una aproximación a las acciones que este gobierno local realizará en el presente cuatrienio. Se trata de una aproximación porque no podemos considerar que todo es previsible, que todo puede pronosticarse y que todo evolucionará conforme ha sido calculado. En el contexto de la cultura administrativa deben admitirse como razonables algunas posibilidades de error, porque la garantía de INFALIBILIDAD es un concepto religioso, no administrativo. De todas formas como el plan de desarrollo no es un instrumento inflexible sino que debe entenderse como un elemento dinámico del sistema de planeación, ajustable a las condiciones imprevisibles o imponderables que se presenten, si ello ocurre, se realizarán los respectivos ajustes al plan plurianual de inversiones.

TABLAS: PAGINAS 100 – 126

ARTICULO 43°. Cupo global de endeudamiento: Autorícese al Alcalde Municipal para que suscriba contratos de empréstito con las entidades del sector financiero hasta por MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) para financiar las diferentes programas de inversión definidos en el plan general de desarrollo que se aprueba mediante el presente acuerdo.

TERCERA PARTE INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION A LA EJECUCION DEL PLAN

ARTICULO 44°. Instrumentos de seguimiento, control y ejecución del plan de desarrollo: Sin desconocer que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, pone en cabeza de los organismos departamentales de planeación la obligación de efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes de desarrollo de los municipios de su jurisdicción, el Municipio del Tablón de Gómez tendrá como instrumentos de seguimiento, control y evaluación de la ejecución del plan general de desarrollo 2008 – 2011, los siguientes: el marco fiscal de mediano plazo, el plan operativo anual de inversiones, el presupuesto anual de ingresos y gastos, los planes de acción y el programa anual mensualizado de caja.

Además se apoyará para realizar el seguimiento, control y evaluación de la ejecución del plan en informes periódicos de ejecución, en la aplicación de indicadores y en los mecanismos de control interno y control social.

ARTICULO 45°. Marco Fiscal de Mediano Plazo: es el instrumento que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente, ya que de manera informativa presenta los recursos disponibles para inversión y funcionamiento, además del servicio de la deuda y pagos de acreencias en general.

ARTICULO 46°. El Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-: es un instrumento de gestión que permite ejecutar las acciones definidas en el plan de desarrollo para alcanzar los objetivos y metas establecidas para cada vigencia anual. El Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996, establece la obligación de elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, por parte de las entidades territoriales. Allí se determina los programas, subprogramas, metas y proyectos de inversión a ejecutar durante una vigencia fiscal, identificando las fuentes de financiación y la entidad responsable de su ejecución, las que deben coincidir con el plan de desarrollo.

ARTICULO 47°. Presupuesto de ingresos y gastos: El Presupuesto permite a la entidad territorial poner en ejecución los programas, subprogramas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal. El Presupuesto es el último elemento del Sistema Presupuestal, el cual se entiende como el estimativo de los ingresos y la autorización máxima de gastos. Al preparar el presupuesto la Tesorería Municipal y la Secretaría de Planeación deberán ajustarse a lo definido en el Plan de Desarrollo.

ARTICULO 48°. Planes de acción: El Plan de Acción es un instrumento de planificación mediante el cual cada dependencia de la Administración Municipal responsable

de la ejecución del Plan de Desarrollo, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia, para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan, que son de su competencia.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, con base en el presente plan general de desarrollo cada Secretaría de Despacho y la Tesorería Municipal, preparará, con la coordinación planeación municipal, su correspondiente plan de acción anual y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno.

ARTICULO 49º. Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC-: es un instrumento mediante el cual se fija el monto máximo para efectuar pagos, y constituye el mecanismo que define el monto mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Municipal y en las Cuentas Especiales (como las del Sistema General de Participaciones –SGP–), para efectuar el pago de los compromisos asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto y financiadas con recursos del municipio.

El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), al igual que los instrumentos que se han revisado facilitan el cumplimiento de la misión, las responsabilidades y los compromisos adquiridos por la Administración Municipal. En ese sentido, es el instrumento mediante el cual se establece el monto máximo mensual de fondos disponibles, con los cuales se podrán ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción que realiza cada dependencia.

ARTICULO 50º. Realización de informes de ejecución: El artículo 43 de la Ley 152 de 1994 establece que el Alcalde debe presentar un informe anual de la ejecución del Plan General de Desarrollo. Igualmente cuando se presenta el proyecto de presupuesto anual para debate ante el Concejo Municipal, se deberá presentar un informe sobre la forma como se está dando cumplimiento al plan de inversiones públicas aprobado en el plan de desarrollo, sustentando la correspondencia entre dicha iniciativa, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan de Desarrollo.

Estos informes se realizarán de tal forma que permitan verificar el cumplimiento de objetivos, metas físicas o financieras establecidas en el Plan y su impacto social respectivo. Se harán informes de gestión y avance con corte en el tiempo, que estarán bajo la responsabilidad de la Secretaría Planeación e Infraestructura en coordinación con Control interno.

ARTICULO 51º. Control interno: Hoy en día el control, la evaluación y seguimiento de las actuaciones de la Administración, dejó de ser una función que cumplen entidades externas en cumplimiento de sus funciones de control fiscal, social o político, y pasó a convertirse mediante la institución del control interno en un objetivo gerencial para el mejoramiento de la gestión institucional a cargo de la misma Administración, sin detrimento de los demás controles externos.

El Sistema de Control Interno será una de las principales herramientas para lograr que la ejecución del presente Plan de Desarrollo se realice de acuerdo con los objetivos, metas, estrategias e indicadores señalados en el mismo.

ARTICULO 51º. Aplicación de indicadores: La evaluación se hará aplicando los indicadores contemplados en el presente del Plan de Desarrollo y en otros que el evaluador considere pertinentes.

ARTICULO 51º. Mecanismos sociales de control: La Administración Municipal deberá poner a disposición de los organismos de control social y ciudadano del Municipio toda la información que soliciten para adelantar procesos de evaluación y control total o parcial sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 52º. Vigencia y derogatoria: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Tablón de Gómez Nariño a los ____ días del mes de Mayo de 2008.

Presentado a iniciativa de

SANDRO JOSE BOLAÑOS DELGADO

Alcalde Municipal